

Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica

un país libre de trabajo infantil
y sus peores formas



Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas

Proyecto

"Fomento de una cultura de cumplimiento en materia laboral"
N° ATN/SF-10219-RG

Componente

"Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de Centroamérica,
Panamá y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil"
Etapa 1

La presente publicación ha sido elaborada por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con las aportaciones y aprobación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las organizaciones de trabajadores y empleadores del país, organizaciones de la sociedad civil y otros organismos internacionales.

Esta publicación ha sido posible gracias al financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la cooperación técnica regional ATN/SF-10219-RG, "Fomento de una Cultura de Cumplimiento en Materia Laboral", en apoyo a la implementación del Libro Blanco "La Dimensión Laboral en Centroamérica y la República Dominicana, Construyendo sobre el Progreso: Reforzando el Cumplimiento y Potenciando las Capacidades" y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del proyecto Erradicación del Trabajo Infantil en América Latina Tercera Fase (América Central) (RLA/05/53/PSPA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas de los organismos antes citados o de sus países miembros, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que los organismos mencionados los aprueben o respalden.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos no implican juicio alguno por parte de las organizaciones mencionadas sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

| | |
|--|----------|
| Siglas | 7 |
| Resumen ejecutivo | 9 |
| <hr/> | |
| Capítulo 1. Introducción | |
| 1. Antecedentes | 13 |
| 2. ¿Qué es la Hoja de Ruta? | 14 |
| 3. Objetivos generales de la Hoja de Ruta | 15 |
| 4. Proceso de elaboración de la Hoja de Ruta | 15 |
| 5. Principios consustanciales de la Hoja de Ruta: Protección de la niñez y la adolescencia | 15 |
| 6. Temas transversales de la Hoja de Ruta | 16 |
| 7. Organización de la presentación de la Hoja de la Ruta | 18 |
| <hr/> | |
| Capítulo 2. Dimensión de Impacto: Lucha contra la pobreza y trabajo infantil | |
| 1. Objetivo estratégico de desarrollo | 21 |
| 2. Temas y desafíos | 22 |
| 3. Enfoques estratégicos | 24 |
| 4. Premisas y riesgos | 25 |
| 5. Resultados, indicadores y metas | 25 |
| 5.1. Resultado 1 | 25 |
| 5.1.1. Enunciado del resultado | 25 |
| 5.1.2. Indicadores y metas | 25 |
| 5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados | 26 |
| 5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | 28 |
| 5.2. Resultado 2 | 28 |
| 5.2.1. Enunciado del resultado | 28 |
| 5.2.2. Indicadores y metas | 28 |
| 5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados | 29 |
| 5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | 31 |
| 5.3. Resultado 3 | 31 |
| 5.3.1. Enunciado del resultado | 31 |
| 5.3.2. Indicadores y metas | 32 |
| 5.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados | 32 |
| 5.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | 33 |
| <hr/> | |
| Capítulo 3. Dimensión de Impacto: Política de salud y trabajo infantil | |
| 1. Objetivo estratégico de desarrollo | 37 |
| 2. Temas y desafíos | 37 |
| 3. Enfoques estratégicos | 38 |
| 4. Premisas y riesgos | 38 |
| 5. Resultados, indicadores y metas | 38 |
| 5.1. Resultado 1 | 38 |
| 5.1.1. Enunciado del resultado | 38 |
| 5.1.2. Indicadores y metas | 39 |
| 5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados | 40 |
| 5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | 41 |

| | |
|--|----|
| 5.2. Resultado 2 | 41 |
| 5.2.1. Enunciado del resultado | 41 |
| 5.2.2. Indicadores y metas | 42 |
| 5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados | 42 |
| 5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | 43 |

Capítulo 4. Dimensión de Impacto: Política educativa y el trabajo infantil

| | |
|--|----|
| 1. Objetivo estratégico de desarrollo | 47 |
| 2. Temas y desafíos | 47 |
| 3. Enfoques estratégicos | 49 |
| 4. Premisas y riesgos | 49 |
| 5. Resultados, indicadores y metas | 50 |
| 5.1. Resultado 1 | 50 |
| 5.1.1. Enunciado del resultado | 50 |
| 5.1.2. Indicadores y metas | 50 |
| 5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados | 50 |
| 5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | 51 |
| 5.2. Resultado 2 | 51 |
| 5.2.1. Enunciado del resultado | 51 |
| 5.2.2. Indicadores y metas | 52 |
| 5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados | 52 |
| 5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | 53 |
| 5.3. Resultado 3 | 53 |
| 5.3.1. Enunciado del resultado | 53 |
| 5.3.2. Indicadores y metas | 54 |
| 5.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados | 54 |
| 5.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | 55 |

Capítulo 5. Dimensión de Impacto: Marco normativo e institucional – protección integral de derechos

Marco normativo

| | |
|--|----|
| 1. Objetivo estratégico de desarrollo 1 | 59 |
| 2. Temas y desafíos | 59 |
| 3. Resultados, indicadores y metas | 60 |
| 3.1. Resultado 1 | 60 |
| 3.1.1. Enunciado del resultado | 60 |
| 3.1.2. Indicadores y metas | 61 |
| 3.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados | 61 |
| 3.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | 62 |
| 3.2. Resultado 2 | 62 |
| 3.2.1. Enunciado del resultado | 62 |
| 3.2.2. Indicadores y metas | 63 |
| 3.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados | 63 |
| 3.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | 65 |

Marco institucional: Fortalecimiento de la capacidad de los actores con responsabilidad directa

| | |
|---|----|
| 4. Objetivo estratégico de desarrollo 2 | 66 |
| 5. Temas y desafíos | 66 |
| 6. Enfoques estratégicos | 69 |
| 7. Premisas y riesgos | 70 |

| | | |
|--------|---|----|
| 8. | Resultados, indicadores y metas | 70 |
| 8.1. | Resultado 1 | 70 |
| 8.1.1. | Enunciado del resultado | 70 |
| 8.1.2. | Indicadores y metas | 71 |
| 8.1.3. | Acciones estratégicas y actores involucrados | 72 |
| 8.1.4. | Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | 73 |
| 8.2. | Resultado 2 | 73 |
| 8.2.1. | Enunciado del resultado | 73 |
| 8.2.2. | Indicadores y metas | 73 |
| 8.2.3. | Acciones estratégicas y actores involucrados | 74 |
| 8.2.4. | Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | 75 |

Capítulo 6. Dimensión de Impacto: Sensibilización y movilización social

| | | |
|--------|---|----|
| 1. | Objetivo estratégico de desarrollo | 79 |
| 2. | Temas y desafíos | 79 |
| 3. | Enfoques estratégicos | 80 |
| 4. | Premisas y riesgos | 80 |
| 5. | Resultados, indicadores y metas | 81 |
| 5.1. | Resultado 1 | 81 |
| 5.1.1. | Enunciado del resultado | 81 |
| 5.1.2. | Indicadores y metas | 81 |
| 5.1.3. | Acciones estratégicas y actores involucrados | 81 |
| 5.1.4. | Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | 83 |
| 5.2. | Resultado 2 | 84 |
| 5.2.1. | Enunciado del resultado | 84 |
| 5.2.2. | Indicadores y metas | 84 |
| 5.2.3. | Acciones estratégicas y actores involucrados | 85 |
| 5.2.4. | Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | 86 |
| 5.3. | Resultado 3 | 86 |
| 5.3.1. | Enunciado del resultado | 86 |
| 5.3.2. | Indicadores y metas | 86 |
| 5.3.3. | Acciones estratégicas y actores involucrados | 87 |
| 5.3.4. | Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | 87 |
| 5.4. | Resultado 4 | 88 |
| 5.4.1. | Enunciado del resultado | 88 |
| 5.4.2. | Indicadores y metas | 88 |
| 5.4.3. | Acciones estratégicas y actores involucrados | 89 |
| 5.4.4. | Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | 90 |

Capítulo 7. Dimensión de Impacto: Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento a las políticas con incidencia en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas

| | | |
|--------|------------------------------------|----|
| 1. | Objetivo estratégico de desarrollo | 93 |
| 2. | Temas y desafíos | 93 |
| 3. | Enfoques estratégicos | 94 |
| 4. | Premisas y riesgos | 94 |
| 5. | Resultados, indicadores y metas | 94 |
| 5.1. | Resultado 1 | 94 |
| 5.1.1. | Enunciado del resultado | 94 |
| 5.1.2. | Indicadores y metas | 95 |

| | | |
|--------|---|----|
| 5.1.3. | Acciones estratégicas y actores involucrados | 95 |
| 5.1.4. | Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | 97 |
| 5.2. | Resultado 2 | 97 |
| 5.2.1. | Enunciado del resultado | 97 |
| 5.2.2. | Indicadores y metas | 97 |
| 5.2.3. | Acciones estratégicas y actores involucrados | 98 |
| 5.2.4. | Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | 99 |

Capítulo 8. Mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación para la Hoja de Ruta

| | |
|--|-----|
| Sobre la implementación y seguimiento de la Hoja de Ruta | 103 |
|--|-----|

Anexos

| | |
|--|-----|
| Anexo 1: Listado de instituciones y organizaciones participantes en el proceso de la construcción de la Hoja de Ruta | 107 |
| Anexo 2: Marco conceptual sobre trabajo infantil y las peores formas de trabajo infantil | 108 |
| Anexo 3: Políticas generales en relación con el trabajo infantil sugeridas en el marco de la agenda hemisférica | 110 |

Siglas

| | |
|------------|---|
| AECID | Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| AHTD | Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente |
| CCSS | Caja Costarricense del Seguro Social |
| CEFEMINA | Centro Feminista de Información Acción |
| CINDEA | Centros Integrados de Educación para Jóvenes y Adultos |
| CNA | Código de la Niñez y la Adolescencia |
| CNCTIMTP | Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas |
| CNNA | Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia |
| CNSO | Consejo Nacional de Salud Ocupacional |
| COMMCA | Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica |
| CONACOES | Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes |
| COSECODENI | Coordinación de las Organizaciones Sociales para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia |
| DINADECO | Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad |
| DNI | Defensa de los Niños Internacional |
| EBAIS | Equipos Básicos de Atención Integral en Salud |
| EDNA | Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica |
| EHPM | Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples |
| FODESAF | Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares |
| FUNDECOCA | Fundación Unión y Desarrollo de las Comunidades Campesinas |
| IMAS | Instituto Mixto de Ayuda Social |
| INAMU | Instituto Nacional de las Mujeres |
| INA | Instituto Nacional de Aprendizaje |
| INEC | Instituto Nacional de Estadística y Censos |
| INS | Instituto Nacional de Seguros |
| IPEC | Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil |
| MEP | Ministerio de Educación Pública |
| MGP | Ministerio de Gobernación y Policía |
| MIDEPLAN | Ministerio de Desarrollo Económico y Planificación |
| MIVAH | Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos |
| MSP | Ministerio de Seguridad Pública |
| MTSS | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social |
| OATIA | Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador |
| OIM | Organización Internacional de las Migraciones |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| ONG | Organización no Gubernamental |

| | |
|-----------|---|
| PANI | Patronato Nacional de la Infancia |
| PND | Plan Nacional de Desarrollo |
| RUB | Registro Único de Beneficiarios |
| SEN | Sistema Estadístico Nacional |
| SENPLA | Sistema Estadístico Nacional para la Planificación |
| SETI-INFO | Sistema de Seguimiento a los Compromisos Internacionales y Nacionales Orientados a la Erradicación del Trabajo Infantil |
| SIGIPSS | Sistema Integrado de Gestión e información de los Programas Sociales Selectivos |
| SIPO | Sistema Información Población Objetivo |
| SISCESCO | Sistema para el Seguimiento de Casos de Explotación Sexual Comercial |
| SLP | Subsistemas Locales de Protección |
| SNPI | Sistema Nacional de Protección Integral |
| SSESC | Sistema de Seguimiento de Casos de Explotación Sexual Comercial |
| UCCAEP | Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado |
| UCR | Universidad de Costa Rica |
| UETI | Unidad para la Erradicación del Trabajo Infantil |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |

La Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente (AHTD), adoptada en la XVI Reunión Regional Americana de la OIT en Brasilia en 2006, es una estrategia articulada de políticas que combina acciones en el campo económico, legal, institucional y del mercado laboral con el propósito de avanzar en la promoción del trabajo decente en los países de las Américas.

Entre las medidas de política para impulsar el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los constituyentes de la OIT se propusieron como objetivo la eliminación progresiva del trabajo infantil, fijando dos metas políticas: **1) Eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2015; 2) Eliminar el trabajo infantil en su totalidad para 2020.**

En mérito de tales metas, el IPEC decidió impulsar la iniciativa "Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de América Central y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil". La Hoja de Ruta involucra a siete países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

La Hoja de Ruta se define como el marco estratégico nacional para alcanzar las metas establecidas en la AHTD. Al amparo de este entendimiento, provee las bases para la programación estratégica y enlace entre las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias con incidencia directa e indirecta en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas y en la protección de las personas adolescentes trabajadoras.

El marco estratégico que propone la Hoja de Ruta comprende **seis dimensiones** —lucha contra la pobreza; educación; salud; marco normativo e institucional; sensibilización y movilización social; y generación de conocimientos y seguimiento— con sus respectivos objetivos, resultados, indicadores y metas y estrategias fundamentales para lograrlas. El **objetivo de impacto** que se propone como visión nodal de la Hoja de Ruta es que para 2020:

••••
La participación de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años en actividades laborales que perjudican su desarrollo educativo, físico y mental está eliminada, al tiempo que se incrementan las garantías del disfrute de todos sus derechos, especialmente los de protección, salud y educación tal como lo establecen la Constitución y las leyes nacionales.
••••

La Hoja de Ruta es una imagen del futuro deseado; el futuro debe construirse en el presente. Una forma de hacerlo es traducir las aspiraciones en acciones concretas realizables en el corto plazo. La concreción de los propósitos se verá favorecida si aprovecha el espacio de concertación y coordinación de políticas que supone el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora.

Bajo el principio de que los Ministerios y demás instituciones, como titulares de deberes, son los responsables de lograr los resultados acordados, se conformarán mesas de coordinación, monitoreo y evaluación, integradas por representantes de las entidades oficiales y no gubernamentales que por su naturaleza y misión están más cercanas a temáticas sectoriales o dimensión de que se trate.

Las mesas serán responsables de promover que en las respectivas entidades representadas en ellas ejecuten las acciones previstas en la Hoja de Ruta y también reporten al Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora sobre la marcha e impacto de tales acciones.

Capítulo 1

Introducción

1. Antecedentes

Con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT desarrolló el proyecto "Fomento de una Cultura de Cumplimiento en Materia Laboral" (2008-2009). Esta iniciativa incluye el componente "Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de América Central y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil". La Hoja de Ruta involucra a siete países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

La OIT, a través del Programa IPEC, viene acompañando a los países de la región en el diseño, articulación y ejecución de Planes Nacionales de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora, así como de los Planes contra la trata y tráfico de personas y explotación sexual comercial.

Estos procesos contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de los países para cumplir con los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT, así como con las metas establecidas en la Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente (AHTD) en lo relativo al trabajo infantil y sus peores formas: eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2015 y el trabajo infantil en su totalidad para 2020.

Desde los años 90 hasta el presente, Costa Rica ha identificado políticas, diseñado e impulsado planes, programas y acciones; ha establecido normativas y ha ido creando un marco institucional específico que involucra a los actores y sectores con interés común en la problemática. El examen de las iniciativas de políticas públicas muestra que Costa Rica registra avances de consideración.

El país cuenta con un marco jurídico que posibilita desarrollar acciones de protección bajo el enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia; incluso, se prevé que la lucha contra el trabajo infantil adquiera categoría constitucional; también ha formulado planes específicos e intenta consolidar espacios de coordinación entre los actores y sectores con interés común en la problemática; y ha venido creando de un marco institucional responsable del diseño y puesta práctica de las políticas públicas relativas a la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia. Sin embargo, el país deberá acelerar el ritmo requerido para alcanzar las metas establecidas en la Agenda Hemisférica.

En consonancia con la voluntad política del liderazgo nacional y de los compromisos internacionales suscritos, se ha diseñado la presente Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas.

Trabajo decente en las Américas: una agenda hemisférica, 2006-2015 de la OIT

La Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente es una estrategia articulada de políticas que combina acciones en el campo económico, legal, institucional y del mercado laboral con el propósito de avanzar en la promoción del trabajo decente en los países de las Américas. Fue presentada y adoptada de forma tripartita por gobiernos, organizaciones de trabajadores y organizaciones de empleadores en la XVI Reunión Regional Americana de la OIT en Brasilia en 2006. La Agenda está compuesta por tres elementos fundamentales:

1. Políticas generales para el logro de los objetivos estratégicos y transversales y que orientan la generación de trabajo decente.
2. Políticas de áreas de intervención específicas, que refuerzan las políticas generales.

3. Planes Nacionales de Generación de Trabajo Decente y Programas de Trabajo Decente por país. La OIT ha definido 4 objetivos estratégicos para lograr el Trabajo Decente:
 - a. La aplicación de las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
 - b. La creación de mayores oportunidades para hombres y mujeres de asegurarse un empleo e ingresos dignos.
 - c. La mejora de la cobertura y eficacia de la protección social para todos y todas.
 - d. El fortalecimiento del tripartismo y del diálogo social.

Entre las medidas de política para impulsar el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los constituyentes de la OIT se propusieron como objetivo la eliminación progresiva del trabajo infantil.

Trabajo Decente

Resume las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Implica oportunidades de trabajo productivo y con un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas para el desarrollo personal y la integración social, libertad de expresar opiniones, organizarse y participar en la toma de decisiones e igualdad de trato para todas las mujeres y hombres.

El apoyo de la OIT a los países miembros para alcanzar los objetivos de Trabajo Decente es preparado y aplicado dentro de estrategias de duración determinada y con recursos, llamados Programas de Trabajo Decente por país. A través del compromiso y la participación de sus mandantes tripartitos, la OIT desempeña un papel fundamental en la integración del Programa de Trabajo Decente a las estrategias para la reducción de la pobreza y una globalización justa e incluyente.

2. ¿Qué es la Hoja de Ruta?

Es la propuesta del marco estratégico nacional para alcanzar las metas establecidas en la AHTD. Provee las bases para la programación estratégica y enlace entre las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias con incidencia directa e indirecta en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas y en la protección de las personas adolescentes trabajadoras. Incluye, bajo una visión integral, la orientación político-pública vigente e incorpora nuevas propuestas derivadas de los análisis recientes sobre el curso de la acción gubernamental y privada para enfrentar los desafíos de Costa Rica en relación con la incorporación a destiempo de los niños, niñas y adolescentes al mundo del trabajo.

El marco estratégico que propone la Hoja de Ruta comprende **seis dimensiones** —lucha contra la pobreza; educación; salud; marco normativo e institucional; sensibilización y movilización social; y generación de conocimientos y seguimiento— con sus respectivos objetivos, resultados, indicadores y metas y estrategias fundamentales para lograrlas. Las dimensiones están conectadas entre sí. Por ejemplo, el desarrollo de una base de conocimiento sobre el trabajo infantil influye sobre las actividades de sensibilización y movilización social, que a su vez repercuten en la formulación de políticas y adopción de nuevas leyes y normativas y en su eficaz ejecución y aplicación.

La Hoja de Ruta no es un fin en sí misma, sino el camino que se debe seguir para fortalecer las capacidades, instrumentos y metodologías con las que los Estados deben contar para cumplir

con las metas de la AHTD: combatir las formas incuestionablemente peores y prohibir el trabajo peligroso para 2015, y erradicar el trabajo infantil para 2020.

3. Objetivos generales de la Hoja de Ruta

De conformidad con los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT y la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificados por Costa Rica, y conforme con la normativa nacional vigente sobre el trabajo infantil y sus peores formas y la protección de la persona adolescente trabajadora, la Hoja de Ruta tiene como objetivo articular los esfuerzos de los actores del Estado, las agencias gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, la sociedad civil organizada y la sociedad en su conjunto para:

1. Prevenir y erradicar el trabajo infantil realizado por niños y niñas con edad por debajo de los 15 años.
2. Prevenir y combatir las peores formas de trabajo infantil de personas menores de 18 años.
3. Proteger el bienestar y derechos de las personas adolescentes trabajadoras de entre 15 y 18 años.

4. Proceso de elaboración de la Hoja de Ruta

Se concibió el proceso del diseño de la Hoja de Ruta en dos etapas: la primera permitió establecer el estado de situación del trabajo infantil y sus peores formas; la segunda se concentró en el diseño de la Hoja de Ruta. Ambas fases fueron desarrolladas de forma participativa y *tripartita plus* ya que tomaron parte representantes del gobierno, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores (tripartismo) y otros actores sociales con interés común en la problemática (*plus*).

Durante la primera fase se analizaron las políticas y programas nacionales relacionados con la prevención y erradicación del trabajo infantil, explotación sexual comercial, trata de personas y otras peores formas. El diagnóstico permitió valorar la incidencia de tales acciones en su erradicación y combate.

Para diseñar la presente Hoja de Ruta se creó un grupo técnico *ad hoc* integrado por técnicos que representaron a las principales instituciones del Estado con mayor responsabilidad en el diseño e implementación de las políticas públicas relacionadas con la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas, representantes de las organizaciones de trabajadores y empleadores, la sociedad civil y organismos internacionales (ver anexo 1 para lista de integrantes).

5. Principios consustanciales de la Hoja de Ruta: Protección de la niñez y la adolescencia

La Hoja de Ruta se basa en el enfoque de los derechos humanos; en especial, en la reafirmación de los establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. El enfoque de los derechos humanos se opone a la Doctrina de la Situación Irregular o Enfoque de Necesidades. El enfoque de la situación irregular predominó durante el siglo XIX y gran parte del XX. En la actualidad se observa una yuxtaposición de ambos paradigmas; de un lado, se verifican avances importantes en las normas jurídicas basadas en la Doctrina de los Derechos Humanos; sin embargo, persisten visiones que originan prácticas sociales y culturales impulsadas por agentes gubernamentales y no gubernamentales que aún se basan en el enfoque de la situación irregular.

El cambio de paradigma de la *situación irregular* al *enfoque de derechos* alcanza su máxima expresión en la ratificación, por parte de casi todos los Estados del mundo, de la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por las Naciones Unidas en 1989.

| Doctrina situación irregular vs. Protección integral | |
|---|---|
| Situación irregular | Protección integral |
| "Menores". | Niños, niñas y adolescentes. |
| Objetos de protección. | Sujetos de derecho. |
| Protección de "menores". | Protección de derechos. |
| Protección que viola o restringe derechos. | Protección que reconoce y promueve derechos. |
| Incapaces. | Personas en desarrollo. |
| No importa la opinión de niños, niñas y adolescentes. | Es central la opinión de niños, niñas y adolescentes. |
| Situación de riesgo o peligro moral o material. | Derechos amenazados o violados. |
| Privación de libertad como regla. | Institucionalización como excepción. |

En la Convención de los Derechos del Niño se estipula que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de todos los derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En consideración a la edad y proceso de desarrollo, se reconocen específicamente otros derechos adicionales; entre ellos, el derecho a la convivencia familiar, la educación, la recreación, la protección especial y el derecho a regulaciones específicas para las personas menores de edad trabajadoras.

En la década de los años 90, los países de la región, mediante la ratificación por el Congreso o Asamblea de los legisladores, convirtieron en ley de la República dicha Convención. En tal sentido, el Estado y sus instituciones, las organizaciones civiles, las comunidades y todas las personas adultas tienen el deber de hacer cumplir las normas establecidas en dicho instrumento.

Inspirada en la Convención de los Derechos del Niño, Costa Rica cuenta con normativas legales e instituciones dirigidas a garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las personas menores de edad; particularmente cuenta con una legislación que prohíbe el trabajo infantil, regula el trabajo adolescente y sanciona con pena de cárcel los delitos relacionados con la explotación sexual comercial y otras formas incuestionablemente peores de trabajo infantil. Las normativas vigentes ordenan a las instituciones oficiales proteger los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo o están sometidos a distintas formas de explotación y abuso.

6. Temas transversales de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta incluye estrategias relacionadas con formas de trabajo infantil especialmente complejas que constituyen desafíos actuales para la mayoría de los países de la región. El trabajo infantil en pueblos indígenas, el trabajo infantil en contextos de migración laboral, y el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros, que guarda importantes conexiones con las dos anteriores y que tiene además una especial connotación de género, son temas presentes en este marco estratégico.

Trabajo infantil doméstico en hogares de terceros

El servicio doméstico es una de las formas tradicionales más comunes de ocupación para niños, niñas y adolescentes, especialmente para las niñas y adolescentes mujeres. El trabajo infantil doméstico se asocia a fenómenos de discriminación de género, violencia familiar y a discriminación por razones étnicas. Muy frecuentemente, los niños, niñas y adolescentes ocupados en el trabajo doméstico en hogares ajenos guardan la doble condición de ser niños y niñas además de desplazados de sus lugares de origen, lo que incrementa su vulnerabilidad y el riesgo de ser sometidos a las peores condiciones de explotación. El trabajo doméstico es de escasa visibilidad; con frecuencia, no es socialmente reconocido.

Trabajo infantil en pueblos indígenas

Aunque en muchos países faltan datos específicos, las cifras nacionales disponibles indican que un grupo particularmente afectado por el trabajo infantil es la población indígena. En Costa Rica, igual que en los otros países de la subregión, los niños, niñas y adolescentes indígenas están en un riesgo mayor de trabajar que los no indígenas, y cuando trabajan lo hacen en condiciones más peligrosas y en entornos que les exponen a serias vulneraciones de sus derechos. Si bien es necesario distinguir aquellas actividades productivas y culturales tradicionales en el entorno familiar y comunitario que llevan a cabo los niños, niñas y adolescentes indígenas, también es imprescindible reconocer que igual existen actividades en este entorno que pueden afectar su desarrollo físico, psicológico y social.

Migración laboral y trabajo infantil

Migración laboral y trabajo infantil son dos problemáticas que pueden registrarse de manera simultánea. La migración y su relación con el trabajo infantil es una temática aún por estudiar. Los países requieren generar un buen conocimiento de las motivaciones, los circuitos y dimensiones asociadas a este fenómeno a fin de adoptar políticas migratorias y diseñar planes y programas de protección específica para niños, niñas y adolescentes que son afectados por los movimientos poblacionales y por su participación en actividades laborales fuera del espacio territorial de donde procede su familia.

Género y trabajo infantil

El trabajo infantil a menudo está asociado a una multiplicidad de condiciones sociales y desventajas originadas por la pobreza que padecen grandes grupos poblacionales y por patrones culturales que refuerzan determinadas conductas sociales. Así, por ejemplo, las niñas resultan particularmente perjudicadas. En muchos países del mundo, un número importante de ellas se encuentra trabajando —y con frecuencia en una de las peores formas de trabajo infantil—, cuando deberían estar asistiendo a la escuela.

En muchas ocasiones, a las que desempeñan trabajos domésticos se les exige el cumplimiento de una doble carga: trabajan fuera de su casa y en la suya deben realizar las tareas domésticas, restringiendo severamente sus posibilidades de ir a la escuela.

Diversas investigaciones han demostrado que educar a las niñas es una de las medidas más eficaces para luchar contra la pobreza. Las niñas con educación tienen una mayor probabilidad de percibir salarios más altos en su vida adulta, de casarse más tarde, de tener menos hijos y que éstos sean más sanos, y de ejercer un mayor poder de decisión en la familia. También es más probable que se esfuercen por educar a sus propios hijos, contribuyendo así a erradicar el trabajo infantil en el futuro. Eliminar el trabajo infantil de las niñas y promover su derecho a la educación son, por lo tanto, conceptos importantes de las estrategias más globales para promover el desarrollo y el trabajo decente. La presente Hoja Ruta sustenta esa visión.

7. Organización de la presentación de la Hoja de la Ruta

La Hoja de Ruta está organizada en seis dimensiones de impacto, entendiéndose como tales aquellas áreas de políticas públicas que se consideran más directamente vinculadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate a sus peores formas, así como la protección de las personas adolescentes trabajadoras.

Por cada dimensión se definen dos niveles de objetivos (para el caso de la primera se identifican tres niveles). Los de primer nivel se identifican como resultados (objetivos inmediatos) y los segundos, como objetivos estratégicos, bajo la lógica de medios–fines: si se logran los resultados (objetivos inmediatos) —medios—, se alcanzan los estratégicos —fines—. Los objetivos se presentan como un hecho, una situación lograda, alcanzada; exponen cuál es la imagen futura en que queremos encontrar al país en 2015 y en 2020 en relación con la problemática del trabajo infantil y sus peores formas.

Por cada objetivo y resultado, además de sus respectivos indicadores y metas, se establecen las estrategias que el país considera relevante impulsar para lograrlos. De igual manera, se identifica el tipo de recurso que se requiere para poder alcanzar cada resultado.

En el último capítulo, se propone cómo dar seguimiento y monitorear el avance de las metas.

Capítulo 2

DIMENSIÓN DE IMPACTO:
Lucha contra la pobreza
y trabajo infantil

Objetivo de impacto para 2020

La participación de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años en actividades laborales que perjudican su desarrollo educativo, físico y mental está eliminada, al tiempo que se incrementan las garantías del disfrute de todos sus derechos, especialmente los de protección, salud y educación, tal como lo establecen la Constitución y las leyes nacionales.

Indicadores¹ y metas generales

Disminución del número y la tasa de incidencia en niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años en trabajo infantil:

Número de niños, niñas y adolescentes trabajadores:

- o Línea base 2002: 113.523; meta 2015: 27.811; meta 2020: 0.

Tasa de incidencia del trabajo infantil:

- o Línea base 2002: 10,2%; meta 2015: 2,83%; meta 2020: 0%.

Peores formas de trabajo infantil:

Sanción:

- o La legislación penal interna adecuada para la sanción de las violaciones asociadas a las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil y el trabajo peligroso tipificado como delito.

Protección:

- o Modelos de Atención Integral funcionando.

Educación:

La tasa neta de matrícula en el Nivel Primario:

- o Línea base 2008: 100%; meta 2015: 100%; meta 2020: 100%.

La tasa neta de matrícula en el Nivel Secundario:

- o Línea base 2008: 85%; meta 2015: 90%; meta 2020: 100%.

1. Objetivo estratégico de desarrollo

La política social general y, en particular, los programas sociales selectivos² de lucha contra la pobreza, contribuyen a la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil.

¹ Para el caso de las **formas incuestionablemente peores de trabajo infantil** no se ha desarrollado enteramente conceptos y definiciones estadísticas uniformizadas; por lo que monitorear el cumplimiento de los derechos en aquellas dimensiones donde no ha habido avances en la generación de información a través de relevamientos específicos tales como trata de niños, explotación sexual, violencia, justicia, etc., es un desafío pendiente pendiente debido a que, por su categoría de delitos, ocurren en la clandestinidad.

² Agrupado bajo la denominación actual de *Programa de Asistencia y Promoción Social*. Para efectos de la Hoja de Ruta en este resultado, los programas selectivos de lucha contra la pobreza se refieren a los programas con mayor potencial e incidencia en la prevención y erradicación del trabajo infantil: programa *Asistencia Social para el Desarrollo*, programa *Generación de Empleo* y el programa *Avancemos*, ejecutados por el IMAS.

Indicadores y metas

Número de hogares pobres e indigentes beneficiarios de los programas sociales selectivos de lucha contra la pobreza, con niños, niñas y adolescentes con edad de entre 5 y 17 años.

o Línea base 2008: No disponible(*); meta 2015: _____; meta 2020: _____.

Número estimado de niños, niñas y adolescentes prevenidos de los riesgos del trabajo infantil a través de los programas sociales selectivos de lucha contra la pobreza.

o Línea base 2008: No disponible(*); meta 2015: _____; meta 2020: _____.

Número estimado de niños, niñas y adolescentes retirados del trabajo infantil por efecto de los programas sociales selectivos de lucha contra la pobreza.

o Línea base 2008: No disponible(*); meta 2015: _____; meta 2020: _____.

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

2. Temas y desafíos

El trabajo infantil tiene múltiples causas; la pobreza se considera la de mayor peso. Pero, a su vez, el trabajo infantil genera pobreza a largo plazo. Estudios destacan la doble relación de causalidad entre trabajo infantil y pobreza. De una parte, los niños, niñas y adolescentes que trabajan pertenecen principalmente a hogares con las mayores privaciones; pero la incorporación temprana al mundo del trabajo limita las posibilidades para que esa población logre su pleno desarrollo, reproduciendo así el círculo de pobreza intergeneracional.

El estudio *Trabajo Infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza*, elaborado por el IPEC en 2007, al considerar conjuntamente la tasa de trabajo infantil con la pobreza vista como situación de ingresos insuficientes, confirma la existencia de una significativa correlación positiva; es decir, las mayores tasas de trabajo infantil se presentan en los hogares con mayores niveles de pobreza y viceversa.

Por otro lado, la población infantil trabajadora registra niveles educativos inferiores a la no trabajadora. Finalmente, la incidencia de la pobreza entre las personas cuyo jefe de hogar y su cónyuge tienen un nivel educativo equivalente a educación primaria incompleta es mayor que entre quienes viven en hogares con un mejor clima educacional. Dimensiones relevantes a este respecto son también el sexo del jefe del hogar, la etnia (la pobreza afecta en mayor medida a los indígenas y afro-descendientes) y la condición de discapacidad (que también tiene una mayor correlación con pobreza), entre otras (CEPAL, 2008).

Cabe destacar que la vulnerabilidad que afecta a las personas menores de edad que se desarrollan en un entorno de pobreza persistente y que presentan bajos niveles de desarrollo educativo es uno de los principales motivos por los que entre ellas se dan mayores niveles de peores formas de trabajo infantil (trabajo peligroso, explotación sexual comercial, trata de personas, trabajo forzoso, etc.).

Según los datos del estudio *Trabajo infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza*, el 45,5% de las y los trabajadores infantiles pertenecen a hogares pobres (22,8% a hogares en pobreza extrema), sin que su aporte económico se traduzca en un aumento significativo de los ingresos familiares ni en una reducción de los índices de pobreza del país. Costa Rica es de los países con menor pobreza de subregión; no obstante, en 2007, el 17,1% de los hogares era pobre, y de éstos, el 5,1% vivía en la indigencia (CEPAL, 2009).

La política social debe abarcar a toda la población; sin embargo, es pertinente establecer una discriminación positiva a favor de aquella que está en situación de pobreza, riesgo, exclusión social y, en especial, para la que se encuentra en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Al igual que en otros países de la subregión, las autoridades de Costa Rica, por mandato constitucional, deben presentar un Plan Nacional de Desarrollo (PND) como agenda general de la nación e instrumento general de políticas públicas. En el marco de la propuesta —y, en particular, de la Política Social complementaria— para el período 2006-2010, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) tiene a su cargo el programa de Asistencia y Promoción Social. Este programa está focalizado en combatir la pobreza postulando que “la política social debe consolidar una verdadera red de protección, capaz de funcionar coordinadamente integrando las políticas universales junto con la adecuada selección de beneficiarios de los programas específicos...” (IMAS, 2008).

Ese programa está integrado por varias líneas estratégicas, entre las cuales sobresalen:

- **Avancemos:** acciones para mantener a los y las adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, mediante la estrategia de Transferencia Monetaria Condicionada.
- **Asistencia Social para el Desarrollo:** atención de necesidades básicas, acceso a servicios específicos, atención de emergencias, red de protección social.
- **Generación de Empleo:** acceso a recursos no reembolsables y a garantías de crédito, a la capacitación para facilitar la inserción laboral y las oportunidades de empleo.
- **Desarrollo Comunitario:** desarrollo de acciones de diálogo y organización social para la ejecución de los programas institucionales como apoyo a la política de Estado, orientada a la atención de las comunidades rezagadas, así como a la atención de necesidades relacionadas con vivienda, titulación y obras de infraestructura comunal.
- **Instituciones de Bienestar Social:** apoyo económico a organizaciones con estatus de Bienestar Social que ofrecen asistencia a grupos en riesgo y vulnerabilidad social, con la participación de grupos voluntarios organizados.

De estas líneas estratégicas con potencial incidencia en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, merece especial atención el **programa Avancemos**. Organizado bajo el modelo de política social focalizada, su objetivo principal es que las familias pobres y en pobreza extrema con adolescentes en educación secundaria se comprometan a mantenerlos vinculados al sistema educativo hasta que finalicen ese nivel. Este programa se considera —y, de hecho, así se contempla— una estrategia de acción de primer orden para el logro de las metas de la Agenda Hemisférica en materia de trabajo infantil y sus peores formas.

En esa misma dirección, destaca también el potencial de contribución que se deriva de la segunda línea de acción identificado como **programa Asistencia Social para el Desarrollo**, orientado a las familias en mayor situación de pobreza, tomando en consideración la especificidad de las necesidades de sus integrantes (familias de pescadores, niños y niñas que requieren ser asistidos por

AVANCEMOS

Se define como **Programa Social de Gobierno**. En él intervienen varias instituciones, y es **ejecutado por el IMAS**. Su objetivo es promover la permanencia y reinserción en el sistema educativo formal de adolescentes y jóvenes pertenecientes a familias que tienen dificultades para mantener a sus hijos en el sistema educativo por causas económicas.

El programa es una **Transferencia Monetaria Condicionada** por lo que la familia firma un contrato por el que se compromete a cumplir con los compromisos definidos por el IMAS. **AVANCEMOS** contribuye a incrementar los ingresos de las familias, favorecer el acceso a la educación y la universalización de la secundaria, reducir la pobreza, revertir los procesos de rezago, evitar el fracaso escolar y prevenir el trabajo infantil.

situaciones particulares de sus padres o tutores, madres solteras en pobreza, madres adolescentes, entre otros).

El programa Asistencia Social para el Desarrollo provee un "*ingreso económico complementario al ingreso familiar, sujeto al cumplimiento de condicionalidades en el caso de las familias con posibilidad de movilidad social ascendente y del desarrollo de su capital humano*". Las familias, bajo el concepto de "corresponsabilidad de las familias beneficiarias", deben firmar un *Contrato Familiar* donde se establecen las condicionalidades.

Una tercera línea de influencia indirecta en la prevención y erradicación del trabajo infantil es el **programa Generación de Empleo**, orientado a aumentar las capacidades y oportunidades de las familias en situación de pobreza para su inserción laboral y productiva. Este programa ofrece el impulso inicial a las familias, grupos y organizaciones, articulando las acciones institucionales mediante alianzas estratégicas con otras instituciones u organizaciones de modo que se produzca una cadena de ascenso para las familias.

Bajo el entendido de que las acciones derivadas de estos programas son complementarias a las políticas universales y contribución a la movilidad social (políticas de educación, salud, agua y saneamiento, vivienda), su vinculación y contribución a la prevención y erradicación del trabajo infantil es igualmente relevante.

3. Enfoques estratégicos

Ampliar el ámbito y el alcance de los programas de generación de oportunidades de ingreso, empleo y desarrollo del capital social para personas en condición de pobreza, riesgo, vulnerabilidad y exclusión social se considera una estrategia pertinente orientada a quebrar los eslabones de la pobreza intergeneracional. Los programas complementarios a la política social general del Estado Costarricense (Avancemos, Asistencia Social para el Desarrollo y otros) pueden contribuir con las metas que para 2015 Costa Rica sea un país libre de las peores formas de trabajo infantil y, para 2020, de todo tipo de trabajo infantil.

Se propone que la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas formen parte de la dinámica de los tres programas sociales (Avancemos, Asistencia Social para el Desarrollo y Generación de Empleo). Si los objetivos de estos programas se alcanzan, se habrán creado las bases sobre las cuales se podrán ampliar las posibilidades de abolir el trabajo infantil.

Además, se debe integrar las acciones de otros Ministerios como son los de Educación, Salud, Desarrollo Social, el INAMU, los responsables del bienestar y la protección social, y también de las instituciones responsables por la aplicación de normativas de control, procesales y penales, referidas sobre todo, a las consideradas como peores formas de trabajo infantil.

En consecuencia, el Estado Costarricense debería seguir consolidando y ampliando los programas sociales e incluir a las familias beneficiarias con niños, niñas y adolescentes como aliadas en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas. Un componente clave para el éxito de la vinculación de estos programas con los focalizados en la lucha contra el trabajo infantil será el establecimiento y mantenimiento de mecanismos eficaces de coordinación entre las entidades gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales que ejecutan programas y proyectos específicos de lucha contra el trabajo infantil.

4. Premisas y riesgos

Los objetivos contemplados en esta dimensión se verán favorecidos si en el mediano y largo plazo se cumplen las siguientes premisas:

- Que la institución rectora del desarrollo social y lucha contra la pobreza consolide y mantenga su liderazgo y capacidad en la definición de prioridades, asignación de recursos, coordinación y seguimiento y evaluación de los programas sociales.
- Que se materialice y mantenga una agenda de compromisos intersectoriales en materia de lucha contra la pobreza que armonice la acción del sector público y favorezca la coordinación con la sociedad civil y la negociación con los organismos de cooperación internacional.
- Que las prioridades y acciones iniciadas en el Plan Nacional de Desarrollo actual relativas al sector social se mantengan en futuras administraciones.
- Que el programa de transferencias monetarias condicionadas y otros similares de alivio de las condiciones de máxima pobreza no solo se mantengan sino que puedan ampliar su alcance y cobertura.
- Que Costa Rica cuente con una Política Nacional de Empleo efectiva.

Como principal riesgo en cuanto a la efectividad de las políticas sociales y de lucha contra la pobreza, aparece con claridad el contexto de crisis internacional actual, al que Costa Rica no escapa.

5. Resultados, indicadores y metas

5.1. RESULTADO 1

5.1.1. Enunciado del resultado

El Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (Avancemos) contribuye con la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente.

5.1.2. Indicadores y metas

| Indicadores y metas | | | |
|---|--|--|--|
| Número de familias beneficiarias del PTMC (Avancemos) con miembros adolescentes de entre 12 y 17 años de edad | Número de personas adolescentes de entre 12 y 17 años de edad miembros de familias beneficiarias del PTMC (Avancemos) que asisten a la escuela o centros de capacitación | Porcentaje de personas adolescentes de entre 12 y 17 años de edad miembros de familias beneficiarias del PTMC (Avancemos) que asisten a la escuela o centros de capacitación | Porcentaje de personas adolescentes de entre 12 y 17 años de edad miembros de familias beneficiarias del PTMC (Avancemos) que ganan el siguiente grado escolar |
| Línea base 2009 | | | |
| No disponible(*) | No disponible | No disponible | No disponible |
| Meta 2015 | | | |
| Meta 2020 | | | |

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

Continuación:

| Indicadores y metas | | |
|--|---|--|
| Número de personas de entre 6 y 15 años de edad miembros de familias beneficiarias del PTMC (Avancemos) involucrados en actividades laborales(*) | Número estimado de personas adolescentes de entre 12 y 15 años de edad miembros de familias beneficiarias del PTMC (Avancemos) prevenidos de los riesgos del trabajo infantil | Número estimado de personas adolescentes de entre 12 y 15 años de edad miembros de familias beneficiarias del PTMC, (Avancemos) retirados del trabajo infantil por efecto del programa |
| Línea base 2009 | | |
| 2.179 | No disponible(**) | No disponible |
| Meta 2015 | | |
| Meta 2020 | | |

(*) Se presume que este indicador registrará una tendencia futura hacia la baja a partir de la reducción de la tasa de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.

(**) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|----------------------------|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 1. Elaborar la línea de base para poder realizar estudios de impacto del Programa Avancemos en la reducción del trabajo infantil y sus peores formas. | X | | Responsable |
| | | | Involucrados |
| 2. Desarrollar un programa de orientación dirigido a las familias beneficiarias del programa Avancemos sobre el perjuicio de involucrar a los niños y niñas en actividades laborales que vulneren sus derechos. | X | | Responsable |
| | | | Involucrados |

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|--|--|--------------|--|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| | | | <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MIVAH. • Contraloría. • Ministerio de Hacienda. • MIDEPLAN. |
| 3. Incrementar progresivamente la cobertura del programa Avancemos. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vice Ministerio de Desarrollo Social. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • IMAS. • INA. • MEP. • CCSS. • MIVAH. • Contraloría. • Ministerio de Hacienda. • MIDEPLAN. |
| 4. Incorporar el programa Avancemos en los mecanismos de información, gestión, monitoreo y evaluación de estos programas (SIGIPSS) y en el Registro Único de Identificación Beneficiarios según la reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que obliga a las instituciones ejecutoras de recursos de FODESAF a implementar un registro único de identificación de beneficiarios (17 de setiembre de 2009). | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vice Ministerio de Desarrollo Social. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. • IMAS. • INA. • MEP. • CCSS. • MIVAH. • Contraloría. • Ministerio de Hacienda. • MIDEPLAN. |
| 5. Desarrollar e implementar un programa de capacitación sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, trabajo infantil y sus peores formas, para funcionarios/funcionarias del programa Avancemos. | X | X | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vice Ministerio de Desarrollo Social. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • OATIA-MTSS. |
| 6. Establecer y aplicar mecanismos específicos para que la selección de beneficiarios priorice la población indígena, aquella que habita lejos de los centros educativos, en zonas rurales y en comunidades urbano-marginales. | X | X | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vice Ministerio de Desarrollo Social. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • IMAS. • INA. • MEP. • CCSS. • MIVAH. |

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|---|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 7. Establecer y aplicar mecanismos específicos para que la selección de beneficiarios dé prioridad a los hogares con personas menores de 15 años que realizan actividades laborales o en riesgo de hacerlo. | X | X | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Vice Ministerio de Desarrollo Social. • IMAS. |
| | | | Involucrados |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. • IMAS. • INA. • MEP. • CCSS. • MIVAH. |

5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

| Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas |
|--|
| Núm. 1 - 7 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Personal. • Asistencia técnica. • Sistemas informáticos. |

5.2. RESULTADO 2

5.2.1. Enunciado del resultado

El programa Asistencia Social para el Desarrollo incrementa su cobertura y contribuye con la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

5.2.2. Indicadores y metas

| Indicadores y metas | | |
|---|--|---|
| Número de familias beneficiarias del programa Asistencia Social para el Desarrollo con niños y niñas de entre 5 y 12 años de edad | Número de niños y niñas de entre 5 y 12 años de edad miembros de familias beneficiarias del programa Asistencia Social para el Desarrollo que asisten a la escuela | Porcentaje niños y niñas de entre 5 y 12 años de edad miembros de familias beneficiarias del programa Asistencia Social para el Desarrollo que ganan el siguiente grado escolar |
| Línea base 2009 | | |
| No disponible(*) | No disponible | No disponible |
| Meta 2015 | | |
| Meta 2020 | | |

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

Continuación:

| Indicadores y metas | | |
|---|--|--|
| Porcentaje niños y niñas de entre 5 y 12 años de edad miembros de familias beneficiarias del programa Asistencia Social para el Desarrollo involucrados en actividades laborales(*) | Número estimado niños y niñas de entre 5 y 12 años de edad miembros de familias beneficiarias del programa Asistencia Social para el Desarrollo prevenidos de los riesgos del trabajo infantil | Número estimado niños y niñas de entre 5 y 12 años de edad miembros de familias beneficiarias del programa Asistencia Social para el Desarrollo retirados del trabajo infantil por efecto del programa |
| Línea base 2009 | | |
| No disponible(**) | No disponible | No disponible |
| Meta 2015 | | |
| Meta 2020 | | |

(*) Se presume que este indicador registrará una tendencia futura hacia la baja a partir de la reducción de la tasa de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.

(**) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|--|--|--------------|---|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 1. Realizar la línea de base para la evaluación del impacto del programa Asistencia Social para el Desarrollo en la reducción del trabajo infantil y sus peores formas. | X | | Responsable |
| | | | Involucrados |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Vice Ministerio de Desarrollo Social. |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. • IMAS. • INA. • MEP. • CCSS. • MIVAH. • Contraloría. • Ministerio de Hacienda. • MIDEPLAN. |
| 2. Desarrollar un programa de orientación dirigido a las familias beneficiarias del programa Asistencia Social para el Desarrollo sobre el perjuicio de involucrar a los niños y niñas en actividades laborales. | X | | Responsable |
| | | | Involucrados |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Vice Ministerio de Desarrollo Social. |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. • IMAS. • INA. • MEP. • CCSS. |

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|--|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| | | | <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MIVAH. • Contraloría. • Ministerio de Hacienda. • MIDEPLAN. |
| 3. Incrementar progresivamente la cobertura del programa Asistencia Social para el Desarrollo. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vice Ministerio de Desarrollo Social. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. • IMAS. • INA. • MEP. • CCSS. • MIVAH. • Contraloría. • Ministerio de Hacienda. • MIDEPLAN. |
| 4. Incorporar el programa Asistencia Social para el Desarrollo en los mecanismos de información, gestión, monitoreo y evaluación de estos programas (SIGIPSS) y en el Registro Único de Identificación Beneficiarios según la reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que obliga a las instituciones ejecutoras de recursos de FODESAF a implementar un registro único de identificación de beneficiarios (de 17 setiembre de 2009). | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vice Ministerio de Desarrollo Social. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • IMAS. • INA. • MEP. • CCSS. • MTSS. |
| 5. Desarrollar e implementar un programa de capacitación a funcionarios/funcionarias del programa Asistencia Social para el Desarrollo. | X | X | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vice Ministerio de Desarrollo Social. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • OATIA-MTSS. |
| 6. Establecer y aplicar mecanismos específicos para que la selección de beneficiarios priorice las familias con mujeres jefas de hogar y con personas menores de edad, familias indígenas. | X | X | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • OATIA-MTSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • IMAS. • INA. • MEP. • CCSS. • MIVAH. |

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|--|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 7. Establecer y aplicar mecanismos específicos para la selección de beneficiarios que dé prioridad a los hogares con personas menores de edad involucradas en actividades laborales o en riesgo de hacerlo. | X | X | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Vice Ministerio de Desarrollo Social. • IMAS. |
| | | | Involucrados |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. • INA. • MEP. • CCSS. • MIVAH. |

5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

| Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas |
|--|
| Núm. 1 - 7 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Personal. • Asistencia técnica. • Sistemas informáticos. |

5.3. RESULTADO 3

5.3.1. Enunciado del resultado

El programa de Generación de Empleo, dirigido a personas en pobreza y exclusión social, contribuye a la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil y sus peores formas³.

³ Se refiere al programa Generación de Empleo del IMAS.

5.3.2. Indicadores y metas

| Indicadores y metas | | | |
|---|---|--|--|
| Número de familias que inician o desarrollan un emprendimiento productivo beneficiarias del programa Generación de Empleo y su componente "Ideas Productivas" | Número de familias que inician o desarrollan un emprendimiento productivo beneficiarias del programa Generación de Empleo y su componente "Ideas Productivas" con niños y niñas menores de 15 años que se comprometen a no involucrarlos en actividades que les impidan su asistencia a la escuela y su sano desarrollo físico y mental | Número de familias beneficiarias del programa Generación de Empleo que reciben apoyo mediante el componente "Fondo de Garantías o FIDEICOMISO" | Número de familias beneficiarias del programa Generación de Empleo que reciben apoyo mediante el componente "Fondo de Garantías o FIDEICOMISO" con niños y niñas menores de 15 años que se comprometen a no involucrarlos en actividades que les impidan su asistencia a la escuela y su sano desarrollo físico y mental |
| Línea base 2009 | | | |
| No disponible(*) | No disponible | No disponible | No disponible |
| Meta 2015 | | | |
| Meta 2020 | | | |

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|---|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 1. Ampliar progresivamente la cobertura y alcance del programa Generación de Empleo y proyectos de generación de oportunidades de trabajo dirigidos a personas en pobreza y exclusión social. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vice Ministerio de Desarrollo Social. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • IMAS. • Contraloría. • Ministerio de Hacienda. • MIDEPLAN. • MTSS. |

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|---|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 2. Incorporar el programa Generación de Empleo en los mecanismos de información, gestión, monitoreo y evaluación de estos programas (SIGIPSS) y en el Registro Único de Identificación Beneficiarios según la reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que obliga a las instituciones ejecutoras de recursos de FODESAF a implementar un registro único de identificación de beneficiarios (17 de setiembre de 2009). | X | | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Vice Ministerio de Desarrollo Social. |
| 3. Desarrollar e implementar un programa de capacitación sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, trabajo infantil y sus peores formas a funcionarios/funcionarias del programa. | X | | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Vice Ministerio de Desarrollo Social. |
| | | | Involucrados |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • IMAS. • MTSS. |
| | | | Involucrados |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • OATIA-MTSS. |

5.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

| Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas |
|--|
| Núm. 1 - 3 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Personal. • Asistencia técnica. • Financieros. |

Capítulo 3

DIMENSIÓN DE IMPACTO:
Política de salud y trabajo infantil

1. Objetivo estratégico de desarrollo

El sistema nacional de salud garantiza el derecho a la atención integral a los niños, niñas y adolescentes, en particular, a los que se encuentran situación de mayor vulnerabilidad o están involucrados en actividades laborables, al tiempo que contribuye con la prevención y rehabilitación de víctimas de las peores formas de trabajo infantil.

2. Temas y desafíos

El derecho a la salud es un componente esencial de los derechos humanos. El trabajo infantil contraviene ese derecho. Desde la perspectiva de los derechos de las personas menores de edad, los Estados tienen la responsabilidad legal, política y moral de garantizar que todas tengan el mismo derecho al desarrollo integral de la persona y sus potencialidades. Los sistemas de salud son los responsables de garantizar el derecho a la salud en colaboración con otros actores sociales.

Los estudios sobre los efectos que produce en la salud física y mental el involucramiento de niños y niñas, sobre todo, en trabajos peligrosos o considerados como peores formas, sugieren que desde el sector salud se implementen políticas y acciones que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil.

El Estado de Costa Rica ha definido, a través de su Plan Nacional de Desarrollo, importantes prioridades en el sector salud. Entre ellas destaca la de fortalecer las acciones de atención a las personas, con énfasis en las personas menores de 18 años y en los grupos vulnerables y en riesgo social, mediante el mejoramiento e incremento de la cobertura de los programas de vacunación, atención integral en salud, nutrición y desarrollo infantil.

El sector salud está constituido por el conjunto de entidades públicas, centralizadas y descentralizadas, que tienen una competencia explícita y legal dirigida a proteger y mejorar el nivel de salud de la población. La prestación de los servicios de salud está organizado según niveles de atención: primer, segundo y tercer nivel.

El primer nivel de atención tiene estrecha vinculación con los propósitos de la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas. Este nivel ofrece servicios de promoción de la salud, prevención, curación de la enfermedad y rehabilitación de menor complejidad; los que se realizan en los ámbitos domiciliario, comunitario, escolar y en la consulta externa de los establecimientos de salud. Los servicios se agrupan en dos categorías: 1) programas de atención integral que incluyen prevención y promoción, de acuerdo a diferentes grupos de edad y tomando en cuenta necesidades de género y 2) atención de la demanda por morbilidad prevalente. Ambos tipos de servicios se proporcionan a través de la consulta externa del primer nivel y de los servicios de urgencias de las clínicas y hospitales. Los programas están dirigidos a la atención de niños, adolescentes, mujeres, personas adultas y adultas mayores, y están a cargo de las áreas, sectores y Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS).

El sector salud tiene ante sí el desafío de convertir sus propósitos en acciones específicas de prevención y de atención integral al niño, niña y adolescente involucrado en trabajo infantil; con prioridad, a los y las que son víctimas de las peores formas de trabajo infantil.

3. Enfoques estratégicos

La actuación del sector salud en beneficio de la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas se puede potenciar si el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica informa oportunamente sobre las enfermedades y accidentes de trabajo que sufre la población de niños, niñas y adolescentes trabajadores; logra una eficiente articulación institucional del conjunto de entidades públicas, centralizadas y descentralizadas, y aquellas que tratan más directamente con la cuestión del trabajo infantil; bajo el enfoque de la producción social de salud, desarrolla actividades de sensibilización orientadas a aumentar los niveles de conciencia de la sociedad sobre los riesgos y daños que provoca participación de niños y niñas en actividades laborales.

4. Premisas y riesgos

Entre las premisas se destacan:

- Que las prioridades y acciones iniciadas en el Plan Nacional de Desarrollo actual relativas al sector salud se mantengan y amplíen en futuras administraciones, enriqueciéndose con los énfasis específicos relativos a trabajo infantil que se proponen en esta Hoja de Ruta.
- Que se establezcan los mecanismos de verificación del cumplimiento de las acciones previstas para lograr los resultados identificados y el objetivo estratégico enunciado arriba.

No se anticipan mayores riesgos que puedan dificultar el logro de los resultados que se enuncian más adelante. Sin embargo, de mantenerse el contexto de crisis económica generalizado provocado por factores externos, las acciones propuestas como prioridades del sector salud pueden verse afectadas por la posible disminución de las inversiones orientadas a sustentar las políticas sociales.

5. Resultados, indicadores y metas

5.1. RESULTADO 1

5.1.1. Enunciado del resultado

El modelo de atención integral de salud prioriza a los niños, niñas y adolescentes en riesgo de sufrir enfermedades por su participación en actividades laborales y, sobre todo, a las víctimas de las peores formas de trabajo infantil.

5.1.2. Indicadores y metas

| Indicadores y metas | | | |
|---|---|--|---|
| Número de centros de primer y segundo nivel de atención con programa⁴ de Salud Integral Escolar para la población de preescolar y primaria(*) | Número de niños y niñas anualmente cubierto por el programa de Salud Integral Escolar para la población de preescolar y primaria | Número de establecimientos de primer, segundo y tercer nivel de atención con programa de Atención Integral de la Adolescencia(**) | Número de personas adolescentes de entre 10 y 17 años de edad cubiertas cada año por el programa de Atención Integral de la Adolescencia |
| Línea base 2009 | | | |
| No disponible(***) | No disponible | No disponible | No disponible |
| Meta 2015 | | | |
| Meta 2020 | | | |

(*) Debería incluir: a) Control de crecimiento y desarrollo; b) Administración de micronutrientes; c) Administración de vacunas; d) Provisión paquete educativo **que incluya prevención del trabajo infantil**; y e) Atención prioridades sanitarias y daños prevalentes.

(**) Debería incluir: a) Control de crecimiento y desarrollo; b) Consejería; c) Administración de vacunas; d) Provisión paquete educativo **que incluya prevención del trabajo adolescente peligroso**; y e) Atención prioridades sanitarias y daños prevalentes.

(***) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

Continuación:

| Indicadores y metas | |
|--|---|
| Número de familias integradas en la promoción de salud y fomento del autocuidado | Tasa de morbilidad en menores de 5 años |
| Línea base 2009 | |
| No disponible(*) | 9,2% (2006) |
| Meta 2015 | |
| Meta 2020 | |

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

⁴ Conjunto articulado de cuidados esenciales que requiere la persona para satisfacer sus necesidades de salud, brindados por el personal de salud, la propia persona, la familia, los agentes comunitarios y otros actores sociales de la comunidad.

5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|---|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 1. En el marco de la atención integral en salud, crear una función especializada en el órgano rector de salud para atender las necesidades de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. |
| 2. Desarrollar un programa de sensibilización sobre trabajo infantil y salud ocupacional dirigido a autoridades nacionales, regionales y locales del sector salud. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. |
| 3. En el marco del programa de salud comunitaria (Equipos Básicos de Atención Integral en Salud o EBAIS), desarrollar acciones sistemáticas de detección y referencia de los niños, niñas y adolescentes con daños y enfermedades provocados por su involucramiento a destiempo en actividades laborales. | X | X | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. |
| 4. En coordinación estrecha con las agencias gubernamentales y ONG que ejecutan acciones focalizadas de prevención y erradicación de trabajo infantil, focalizar la provisión del <i>Esquema de Salud Integral</i> en las "zonas o áreas de salud" ⁵ con mayor incidencia de trabajo infantil. | X | X | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. • ONG. |
| 5. Ejecutar desde los centros de atención de salud de primer y segundo nivel un programa de promoción, difusión, educación y capacitación en Salud Ocupacional para la población adolescente con la edad mínima para trabajar que reside en cada "zona o área de salud". | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud. |
| 6. Preparar y difundir protocolos de prevención, atención y referencia para poblaciones vulnerables: niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo o con probabilidad de involucrarse. | X | X | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. |

⁵ Es una unidad que agrupa a los centros de salud de primer y segundo nivel que atiende a la población de un territorio determinado beneficiaria de las atenciones de los servicios de salud.

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|--|--|--------------|---|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 7. Fortalecer la articulación institucional entre las instancias de la salud y aquellas que tienen responsabilidades en la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate de las peores formas. | X | X | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud. |
| | | | Involucrados |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • PANI. • CCSS. • MTSS. |

5.5.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

| Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | | | |
|--|--|---|---|
| Núm. 1 | Núm. 2 | Núm. 3 - 6 | Núm. 7 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Asistencia técnica o asesoría especializada. | <ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Logístico. | <ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Logístico. • Material educativo. | <ul style="list-style-type: none"> • Financieros. • Humanos. • Logístico. • Asistencia técnica. |

5.2. RESULTADO 2

5.2.1. Enunciado del resultado

En el marco del sistema nacional salud, se ha organizado un subsistema de vigilancia de salud ocupacional que permite disponer de información oportuna sobre morbi-mortalidad relacionada con la exposición a factores de riesgos ocupacionales⁶ y daños a la salud en la población, en especial, la involucrada en trabajo infantil y sus peores formas.

⁶ Factores de riesgos: Químicos (polvos, humos, gases, vapores); Biológicos (virus, bacterias, hongos, parásitos, microorganismos); Psicosociales (maltrato físico y psicológico, sobrecarga de trabajo); Condiciones inseguras.

5.2.2. Indicadores y metas

| Indicadores y metas | | |
|--|---|---|
| Porcentaje de establecimientos de salud (Equipos Básicos de Atención Integral en Salud o EBAIS, clínicas y hospitales generales de primer y segundo nivel de atención) que reportan eventos de salud originados por la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades laborales o que son víctimas de las peores formas | Número de boletines semestrales sobre morbi-mortalidad ocupacional de niños, niñas y adolescentes asociada con el trabajo infantil y sus peores formas ⁷ | Número de investigaciones sanitarias relacionadas con la morbi-mortalidad asociada con el trabajo infantil y sus peores formas ⁸ |
| Línea base 2009 | | |
| No disponible | No disponible | No disponible |
| Meta 2015 | | |
| 80% | 2 | 10 |
| Meta 2020 | | |
| 100% | 2 | 20 |

5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|--|--|--------------|--|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 1. Definir indicadores epidemiológicos que permitan dar seguimiento a los efectos derivados de la participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades laborales y sus peores formas. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • CCSS. • INS. • CNSO. |

⁷ Por ejemplo, estudios e investigaciones sobre: a) Ergonomía en el trabajo infantil; b) Definir el trabajo ligero y el trabajo familiar; c) Toxicología infantil, particularmente, de metales pesados, disolventes orgánicos, plaguicidas; d) Cáncer en niños y niñas que trabajan.

⁸ Ídem.

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|----------------------------|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 2. Establecer un protocolo para la notificación obligatoria de accidentes y enfermedades provocadas por la participación laboral de los niños, niñas y adolescentes. | X | | Responsable |
| | | | Involucrados |
| 3. Crear una línea de base de Identificación de Factores de Riesgos Ocupacionales en Trabajo Infantil, según tipo de trabajo. | X | | Responsable |
| | | | Involucrados |
| 4. Desarrollar investigaciones sanitarias relacionadas con la morbi-mortalidad generada por la participación de personas menores de 18 años de edad en peores formas de trabajo infantil. | X | X | Responsable |
| | | | Involucrados |
| 5. Incluir en los planes de promoción y mercadotecnia de la salud acciones para la divulgación sobre riesgos del trabajo infantil y sus peores formas en la salud integral de las personas menores de edad. | X | | Responsable |
| | | | Involucrados |

5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

| Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | | | |
|--|--|--|--|
| Núm. 1 | Núm. 2 | Núm. 3 | Núm. 4 y 5 |
| <ul style="list-style-type: none"> Humanos. Asistencia técnica o asesoría especializada. | <ul style="list-style-type: none"> Humanos. | <ul style="list-style-type: none"> Humanos. Logístico. | <ul style="list-style-type: none"> Humanos. Asistencia técnica o asesoría especializada. |

Capítulo 4

DIMENSIÓN DE IMPACTO:
Política educativa y trabajo infantil

1. Objetivo estratégico de desarrollo

El sistema educativo garantiza la educación de todos los niños, niñas y adolescentes, en particular, de los que están en situación de trabajo o en riesgo de involucrarse en actividades laborales que vulneran su derecho a la educación.

Indicadores y metas

La tasa neta de matrícula en el Nivel Primario:

- o Línea base 2008: 100%; meta 2015: 100%; meta 2020: 100%.

La tasa neta de matrícula en el Nivel Secundario:

- o Línea base 2008: 85%; meta 2015: 90%; meta 2020: 100%.

Porcentaje de alumnos que comienzan el primer grado y alcanzan el último grado de enseñanza primaria (Tasa de Retención o Supervivencia):

- o Línea base 2009: 90%; meta 2015: 95%; meta 2020: 100%.

Porcentaje de alumnos que comienzan el séptimo grado y alcanzan el último grado de enseñanza secundaria (Tasa de Retención o Supervivencia):

- o Línea base 2008: 68,9%; meta 2015: 73%; meta 2020: 80%.

Tasa de permanencia en la escuela de la población de entre 13 y 15 años de edad:

- o Línea base 2008: 38%; meta 2015: 45%; meta 2020: 50%.

Porcentaje de alumnos en educación formal que estudian y trabajan:

- o Línea base 2007: 2,5%; meta 2015: 1,5%; meta 2020: 0%.

2. Temas y desafíos

La educación integral dirigida al pleno desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas es un derecho fundamental de la infancia que los Estados deben asegurar de forma efectiva.

Como han demostrado numerosos estudios, el trabajo infantil y sus peores formas vulneran de manera grave este derecho fundamental. Combinar la asistencia a la escuela con el trabajo a menudo exige a los niños, niñas y adolescentes un doble esfuerzo en el que generalmente termina sacrificándose la educación por una contribución a las precarias economías familiares.

El conocimiento acumulado sobre la relación entre el trabajo infantil y la educación demuestra que si la educación se universaliza para los niños y niñas hasta los 14 años, el trabajo infantil disminuye considerablemente. Costa Rica es uno de los pocos países de la región latinoamericana que ha universalizado el acceso a la educación de los niños y niñas hasta los 12 años, es decir, asisten a la escuela. Sin embargo, no todos los niños y niñas costarricenses logran finalizar la primaria, hecho que se refleja en una menor tasa neta de escolaridad (89,4%) en el segundo ciclo de la primaria; esto significa que 11 de cada 100 niños en edad de asistir al segundo ciclo no lo están haciendo.

El país tiene dificultades para lograr que los niños y niñas culminen con éxito su paso por el sistema educativo. Los datos de seguimiento de cohortes de 1997 a 2007 indican que, en primaria, entre el 85% y el 90% de los alumnos que ingresó a primer grado logró terminar el nivel. En secundaria, el 42,1% de los estudiantes que ingresan concluyen ese nivel.

La deserción o abandono escolar afecta en mayor medida a los niños, niñas y adolescentes trabajadores. La tasa de exclusión es del 44,1% para los laboralmente activos; en contraste, para los que no trabajan, es del 7%. A mayor edad, mayor deserción o exclusión escolar. La tasa se eleva hasta el 62,5% para el grupo de entre 15 y 17 años de edad.

Las informaciones disponibles sobre el trabajo infantil en Costa Rica indican que del total de niños, niñas y adolescentes trabajadores, el 11,5% tiene entre 5 y 9 años; el 31,8%, entre 10 y 14 años; y 56,6% está en edades entre 15 y 17 años.

En Costa Rica, un 6% de la población que asiste a la escuela combina trabajo y estudio⁹; esa combinación tiene efectos negativos para las personas menores de edad: genera fracaso, retraso y, finalmente, abandono o exclusión escolar. De igual manera, los principales indicadores educativos (tasa de cobertura, asistencia, exclusión y otros) son más desfavorables para la población de niños, niñas y adolescentes residentes en la zona rural.

La combinación de estudio y trabajo es uno de los motivos que suele pesar más entre las personas adolescentes que dejan de estudiar. La Encuesta Nacional sobre Conductas de Riesgo en los y las Adolescentes de Costa Rica (2001) señala que el 79% de la población adolescente que trabaja no estudia.

Como se indicó anteriormente, el 43,4% de los niños, niñas y adolescentes trabajadores tiene 14 años o menos; y más de la mitad (56,6%) tiene entre 15 y 17 años. Desde el sector educativo las respuestas en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas deben ser diferenciadas o focalizadas.

El Sistema Educativo Costarricense, en respuesta a la situación brevemente descrita, ha organizado varios programas y alternativas para propiciar la vuelta a la escuela de los excluidos o mantener vinculados a los que tienen mayores riesgos de abandonarla.

Para el primer grupo, el integrado por las personas de 14 ó menos años, la oferta tradicional desde el ámbito de la educación formal habrá de satisfacer los requerimientos educativos. Para el segundo grupo, tomando en cuenta las características particulares tales como que el 79% de la población adolescente que trabaja no estudia, habrá que crearse o consolidar opciones educativas no formales y programas especiales.

Aula Abierta

Está dirigido a niños, niñas y adolescentes en riesgo de deserción, sobre todo, para quienes tienen sobre-edad. Se incluye también a quienes desertaron del sistema educativo por sobre-edad. Además, se proyecta este sistema a niños, niñas y adolescentes que nunca ingresaron a la escuela, a estudiantes migrantes sin documentación que certifique la escolaridad aprobada y a quienes desempeñan trabajos y por ello permanecen excluidos de la escuela. Este programa funciona en los centros de educación que el MEP ha seleccionado y a cuyo personal ha capacitado. Es un sistema que combina la educación formal y la abierta.

En reconocimiento de esta realidad, el Ministerio de Educación ha creado iniciativas que pueden convertirse en importantes aliadas para atender al primer grupo, pero de manera particular a los adolescentes trabajadores. Entre ellos destacan Aula Abierta, Educación Abierta y los centros Integrados de Educación para Jóvenes y Adultos, entre otros.

Aula Abierta es una experiencia de flexibilización del servicio educativo de primer y segundo ciclo, destinada a la población infantil y juvenil que no han cursado la educación primaria. Su propósito es legitimar el derecho a la educación básica de niños y jóvenes excluidos del sistema educativo y en riesgo de deserción.

⁹ Informe del Programa de Información Estadística y Seguimiento en materia de Trabajo Infantil (SIMPOC), 2004.

El programa de **Educación Abierta** es una oferta educativa que se adapta a un segmento poblacional de personas jóvenes y adultas, quienes, por razones de índole económico, socio-laboral, ubicación geográfica u otras, se han visto limitadas para iniciar, continuar y concluir sus estudios desde alfabetización, primero, segundo y tercer ciclo de la Educación General Básica y el Bachillerato por Madurez.

La **Tele-secundaria** es una nueva oferta educativa que permite llevar a los jóvenes de zonas muy alejadas del país y a algunos Centros Penitenciarios el tercer ciclo de la Educación General Básica, cumpliendo de esta manera con el postulado constitucional de obligatoriedad de la enseñanza hasta el tercer ciclo.

Los **Centros Integrados de Educación para Jóvenes y Adultos** (CINDEA) son instituciones que incorporan diversas ofertas educativas (académicas y técnicas) de naturaleza flexible. Apuntan a una atención educativa integral mediante la Educación Convencional, Educación General Básica y Diversificada y la Educación Emergente (cursos emergentes y carreras de técnico de nivel medio).

Los CINDEA están focalizados en jóvenes y adultos mayores de 15 años que no hayan completado la educación primaria o secundaria, interesados en recibir formación técnico-profesional. Los centros priorizan la atención de población en condiciones de riesgo y marginación social, cultural y económica, así como de personas con necesidades educativas especiales.

3. Enfoques estratégicos

En consecuencia, desde el ámbito del sector educativo, la contribución a la consecución de las metas de la Agenda Hemisférica se verá incrementada si el Estado mantiene su actual política de ampliar la cobertura de la educación formal y de los programas orientados a la población de niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser excluidos y de los que ya están fuera de las aulas, sobre todo, por su participación en actividades laborales.

Los programas formales y no formales de educación deberán redoblar sus esfuerzos para detectar a los que, por su participación laboral, están en riesgo de ser excluidos y a los que están fuera por la misma razón; y ofrecerles las alternativas educativas que hagan posible satisfacer su derecho a la educación.

4. Premisas y riesgos

Premisas:

- Que las prioridades y acciones iniciadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 actual relativas al sector educación se mantengan y amplíen en futuras administraciones, enriqueciéndose con los énfasis específicos relativos a trabajo infantil que se proponen en esta Hoja de Ruta.
- Que se mantengan y amplíen los programas educativos formales y no formales, especialmente los focalizados en la población en riesgo o excluida del sistema educativo.

Como principal ventana de oportunidad, se identifica que a lo largo de los próximos años, el Gobierno de Costa Rica, en asociación con las distintas agencias de cooperación para el desarrollo y

el sector privado, consigan los recursos técnicos y financieros necesarios para garantizar la realización de las actividades que habrán de permitir alcanzar los resultados y el objetivo estratégico.

5. Resultados, indicadores y metas

5.1. RESULTADO 1

5.1.1. Enunciado del resultado

Aumentada la tasa de cobertura y permanencia en la escuela de la población de entre 10 y 17 años de edad.

5.1.2. Indicadores y metas

| Indicadores y metas | | | |
|---|--|---|--|
| Tasa de escolaridad de la población de entre 10 y 15 años (segundo y tercer ciclo de la educación básica general) | Tasa de escolaridad de la población de entre 16 y 17 años (cuarto ciclo de la educación diversificada) | Tasa de permanencia en la escuela de la población de entre 10 y 15 años de edad (segundo y tercer ciclo de la educación básica general) | Tasa de permanencia en la escuela de la población de entre 16 y 17 años de edad (cuarto ciclo de la educación diversificada) |
| Línea base 2009 | | | |
| No disponible(*) | 50,2% | No disponible | No disponible |
| Meta 2015 | | | |
| Meta 2020 | | | |

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|--|--|--------------|----------------------------|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 1. Mejorar las infraestructuras existentes y construir nuevas aulas y centros educativos de secundaria en zonas de limitada oferta y demanda identificada. | X | X | Responsable • MEP. |
| 2. Promover la incorporación de acciones preventivas y de atención inmediata que contribuyan a disminuir los niveles de deserción y repitencia en las instituciones o colegios que registran mayores tasas de tales indicadores. | X | | Responsable • MEP. |

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|---|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 3. Ampliar el Programa Avancemos. | X | | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • MEP. |
| 4. Establecer mecanismos de divulgación adecuados sobre la oferta educativa existente, especialmente aquella que favorece la inserción y permanencia de las personas adolescentes trabajadoras. | X | | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • MEP. • IMAS. • INA. |

5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

| Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | | | |
|--|--|---|---|
| Núm. 1 | Núm. 2 | Núm. 3 | Núm. 4 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Financieros. | <ul style="list-style-type: none"> • Personal. • Asistencia técnica. | <ul style="list-style-type: none"> • Financieros. • Personal especializado. | <ul style="list-style-type: none"> • Personal. • Comunicación. • Asistencia técnica. |

5.2. RESULTADO 2

5.2.1. Enunciado del resultado

Aumentada la cobertura de los programas de educación no formal y de formación profesional, especialmente los orientados a las personas con la edad mínima de admisión al empleo o trabajo que trabajan o están buscando involucrarse actividades laborales y que están fuera de la escuela o en riesgo de abandonarla.

5.2.2. Indicadores y metas

| Indicadores y metas | | | |
|---|--|--|---|
| Número de participantes en el programa Aula Abierta de entre 12 y 17 años de edad | Número de participantes en el programa Educación Abierta de entre 15 y 17 años de edad | Número de participantes de entre 15 y 17 años de edad en los programas de capacitación técnica del INA | Número de participantes en los Centros CINDEA de entre 15 y 17 años de edad |
| Línea base 2009 | | | |
| 6.121 (total) | No disponible(*) | No disponible | No disponible |
| Meta 2015 | | | |
| Meta 2020 | | | |

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|--|--|--------------|---|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 1. Fortalecer la oferta educativa adaptada a las necesidades de la población de 15 años y más laboralmente activa. | X | | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • INA. • MEP. |
| 2. Desarrollar un programa de información sobre los derechos de los y las adolescentes relacionados con la educación. | X | X | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • MEP. |
| 3. Promocionar la oferta existente de los servicios de capacitación y formación profesional a nivel regional entre la población de entre 15 y 17 años de edad. | X | X | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • INA. |
| | | | Involucrados |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • ONG. • MTSS. |

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|---|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 4. Coordinar la Unidad de Intermediación de Empleo para que favorezca a las personas de entre 15 y 17 años de edad y su inserción en el mercado laboral. | X | X | Responsable <ul style="list-style-type: none"> • INA. • MTSS. |
| 5. Consolidar y ampliar la estrategia de formación profesional para la integración de las personas adolescentes de entre 15 y 17 años en proyectos empresariales sostenibles. | X | | Responsable <ul style="list-style-type: none"> • INA. • MTSS. Involucrados <ul style="list-style-type: none"> • Sector Privado. • ONG. • MEP. • IMAS. • PANI. |
| 6. Incorporar el tipo de actividad laboral en la variable "trabajo" en la boleta de matrícula institucional del INA. | X | | Responsable <ul style="list-style-type: none"> • INA. |

5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

| Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas |
|---|
| Núm. 1 - 6 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Formación y capacitación. • Financieros. |

5.3. RESULTADO 3

5.3.1. Enunciado del resultado

Personal directivo y docente del sistema educativo incorpora los objetivos relacionados con la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas en las actividades educativas regulares de las escuelas y colegios.

5.3.2. Indicadores y metas

| Indicadores y metas | | |
|---|--|---|
| Porcentaje de docentes y administrativos en educación primaria y secundaria sensibilizados y capacitados sobre trabajo infantil y sus peores formas | Porcentaje de docentes, trabajadores sociales y orientadores de la educación capacitados en trabajo infantil y sus peores formas | Número de centros que desarrollan acciones específicas desde las aulas orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil(**) |
| Línea base 2009 | | |
| No disponible(*) | No disponible | No disponible |
| Meta 2015 | | |
| Meta 2020 | | |

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

(**) Metodología SCREAM, rutas pedagógicas, salas de tareas o de nivelación y otros.

5.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|--|--|--------------|---|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 1. Desarrollar un programa de sensibilización y capacitación en el marco de la formación continua del personal directivo y docente de los centros educativos sobre el trabajo infantil, sus formas incuestionablemente peores, trabajo peligroso y los efectos en el desempeño escolar, así como sobre el rol del docente en su prevención y erradicación. | X | | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • MEP. |
| 2. Desarrollar un programa de capacitación del personal directivo y docente de los centros educativos sobre estrategias pedagógicas para atender las necesidades educativas de los niños, niñas y adolescentes que han sido retirados de las actividades laborales y de los adolescentes que combinan trabajo y estudio. | X | | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • MEP. • MTSS. |

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|--|--|--------------|---|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 3. Incorporar indicadores cuantitativos y cualitativos relativos al trabajo infantil y la educación, de modo que den cuenta de la situación de la niñez trabajadora con respecto a todos los niveles de educación y se les dé seguimiento a los retirados del trabajo infantil y su desempeño escolar. | X | | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • MEP. |
| 4. Desarrollar una campaña dirigida a los padres de familia y alumnos sobre las consecuencias del trabajo infantil en el desempeño escolar. | X | | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • MEP. • MTSS. • ONG. |

5.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

| Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas |
|--|
| Núm. 1 - 4 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Personal. • Formación y capacitación. • Financieros. |

Capítulo 5

DIMENSIÓN DE IMPACTO:
Marco normativo e institucional
– protección integral de derechos

1. Objetivo estratégico de desarrollo 1

Para 2015, el marco normativo que rige y sustenta la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas es congruente con el enfoque de derechos y las normativas internacionales relativas a esta materia suscritas por el Estado Costarricense.

2. Temas y desafíos

Además de las normas constitucionales, Costa Rica tienen un Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA). El país ha avanzado en su agenda legislativa orientada a armonizar la legislación nacional a los instrumentos de derecho internacional referidos a la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, muy especialmente, los relacionados con los Convenios núms. 138 y 182, sus respectivas Recomendaciones y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Costa Rica también suscribió la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud; se trata de un acuerdo internacional legalmente vinculante que reconoce el derecho de todos los jóvenes, de entre 15 y 24 años, a gozar y disfrutar de todos los derechos humanos, y que compromete al Estado a respetar y garantizar el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

El CNA, en su capítulo VII, contiene el Régimen Especial de Protección al Trabajador Adolescente (de entre 15 y 18 años), que estipula la prohibición absoluta del trabajo de persona menores de 15 años (Art. 92). Establece las regulaciones que garantizan que las personas adolescentes autorizadas a trabajar no arriesguen su salud física, mental o emocional, ni pongan en peligro su desarrollo integral ni el disfrute de ninguno de sus derechos. En 2001 entra en vigencia, mediante Decreto Ejecutivo N° 29.220, el Reglamento para la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes, el cual establece las actividades prohibidas o restringidas por su naturaleza y condición.

En el año 2008, el Ministerio de Trabajo emitió la Directriz 09-08 para la atención de las personas trabajadoras menores de edad, que contiene los procedimientos que las distintas dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deben seguir en la materia; ese mismo año también se aprobó mediante Decreto N° 34.423 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Protocolo de coordinación interinstitucional para la atención de las personas trabajadoras menores de edad, que pretende facilitar la articulación entre las diversas instituciones ante situaciones de trabajo infantil.

En materia de legislación penal, en 1999, entró en vigencia la Ley contra la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad (Ley N° 7.899, de 17 de agosto de 1999), y se reformó el Código Penal en su título III sobre los "Delitos Sexuales". En el año 2007 se logró la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de la lucha contra la explotación sexual de las personas menores de edad (Ley N° 8.590, de 30 de agosto de 2007). Esta ley, tiene el mérito y el acierto de incluir reformas al Código Procesal Penal para lograr procesos penales acordes a la realidad de las víctimas y mayor acceso a la justicia pronta y cumplida.

Otro avance importante lo constituyó la reforma a los artículos 14 y 15 del Código de Familia N° 5.476, artículo 38 del Código Civil, 176, 177, 181 del Código Penal, Ley N° 4.573 y derogatoria de los artículos 19 del Código de Familia, 92 y 384 del Código Penal con lo cual se prohibió el matrimonio con personas menores de 15 años, que era una forma de esconder las situaciones de explotación sexual u otras formas de agresión.

En lo que respecta a la trata de personas, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de protección a víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, reformas y adición al Código Procesal Penal (Ley N° 8.720), publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 77, de 22 de abril de 2009, la cual contiene una nueva tipificación de la trata de personas. Asimismo, se han elaborado protocolos específicos para la atención de personas menores de edad víctimas de trata, a saber:

- Protocolo del PANI para la atención de situaciones de trata (2007).
- Protocolo para la repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata (2007).
- Decreto Ejecutivo N° 35.144-MG-MTSS: Creación del equipo de respuesta inmediata para situaciones de trata de personas, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, de 21 de mayo de 2009.
- Protocolo de actuación de funcionarios y funcionarias de migración con relación a personas menores de edad en situaciones de vulnerabilidad. Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública. Dirección de Migración y Extranjería (2009).
- Reglamento para la autorización de permisos de salida de la persona menor de edad. Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública. Dirección de Migración y Extranjería (2009).
- Proyecto de Ley N° 17.594 sobre trata de personas y actividades conexas (2009).
- Protocolo interno para la repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas de Dirección General de Migración y Extranjería (2010).
- Protocolo interno para la repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública (2010).

No obstante esos significativos avances, quedan pendientes:

1. **La aprobación del listado de trabajos peligrosos.** En el año 2002 se inició el proceso tripartito de determinación del listado, lo que culminó con la elaboración del **Proyecto de Ley N° 15.929**. Desde 2005 se encuentra en la Asamblea Legislativa a la espera de su estudio y aprobación.
2. También está pendiente una reforma al CNA (**Proyecto de Ley N° 15.895**) para fortalecer la protección de los derechos de las personas adolescentes en el trabajo doméstico, y ampliar las bases jurídicas que aseguren la aplicación del Régimen de Protección Especial para las Personas Adolescentes Trabajadoras.

3. Resultados, indicadores y metas

3.1. RESULTADO 1

3.1.1. Enunciado del resultado

El marco jurídico de carácter procesal y penal aplicable a las peores formas de trabajo infantil está actualizado y es coherente con los tratados internacionales.

3.1.2. Indicadores y metas

| Indicadores y metas | | |
|---|--|---|
| Revisión y actualización de listado de trabajos peligrosos aprobado por la Asamblea Legislativa | Existencia de normativa específica para trabajadoras adolescentes domésticas | Normativa especializada en trata de personas Normativa en extraterritorialidad |
| Línea base 2009 | | |
| Art. 94 Código de la Niñez y la Adolescencia: Reglamento para la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes (MTSS N° 29.220). | Capítulo 7 Código de la Niñez y la Adolescencia | Código Penal. Código Procesal Penal. |
| Meta 2015 | | |
| Aprobado Proyecto de Ley N° 17.507 (Prohibición del trabajo peligroso e insalubre para personas adolescentes trabajadoras). | Aprobado Proyecto de Ley N° 15.895 (Protección de los derechos de las personas adolescentes en el trabajo doméstico), y ampliadas las bases jurídicas que aseguren la aplicación del Régimen de Protección Especial para las Personas Adolescentes Trabajadoras. | Aprobada Ley Integral de Trata y normativa de extraterritorialidad. |
| Meta 2020 | | |
| Normativa aplicada. | Normativa aplicada. | Normativa aplicada. |

3.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|--|--|--------------|--|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 1. Elaborar propuestas de ley sobre trata de personas y extraterritorialidad. | X | | Responsable • CNCTIMTP. Involucrados • CONACOES. • Asamblea Legislativa. |
| 2. Revisar el cuerpo normativo existente y los proyectos de ley en: trabajos peligrosos e insalubres, específica para las personas trabajadoras adolescentes domésticas, especializada en trata de personas y en extraterritorialidad. | X | | Responsable • PANI. • MTSS. • CNCTIMTP. • CONACOES. |

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|--|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| | | | Involucrados <ul style="list-style-type: none"> • Comité Directivo para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. |
| 3. Desarrollar acciones de incidencia y cabildeo para lograr la aprobación de proyectos de ley pendientes (listado de trabajos peligrosos e insalubres, existencia de normativa específica para personas trabajadoras adolescentes domésticas, normativa especializada en trata de personas y normativa en extraterritorialidad). | X | | Responsable <ul style="list-style-type: none"> • PANI. • MTSS. • CNCTIMTP. Involucrados <ul style="list-style-type: none"> • Comité Directivo para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. • CNCTIMTP. • CONACOES. |

3.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

| Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas |
|--|
| Núm. 1 - 3 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Personal. • Asistencia técnica. |

3.2. RESULTADO 2

3.2.1. Enunciado del resultado

Los operadores responsables de garantizar la aplicación de la justicia penal en los casos de las peores formas de trabajo infantil cuentan con la capacidad técnica y los recursos necesarios para desempeñar con eficiencia sus respectivas atribuciones.

3.2.2. Indicadores y metas

| Indicadores y metas | | | |
|--|---|---|---|
| Número de funcionarios/as especializados/as en la investigación de delitos vinculados a las peores formas de trabajo infantil designados por circuito judicial | Número de casos denunciados de explotación sexual comercial al poder judicial por año | Porcentaje de casos con sentencias al año | Información existente y sistematizada sobre el tiempo transcurrido entre la denuncia y la sentencia correspondiente |
| Línea base 2009 | | | |
| No disponible(*) | 74 (2008) | No disponible | No disponible |
| Meta 2015 | | | |
| Al menos, 1 por circuito | | | Información sistematizada disponible |
| Meta 2020 | | | |
| | | | Información sistematizada disponible |

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

| Indicadores y metas | |
|---|--|
| Número de casos sobre explotación laboral denunciados anualmente ante el Poder Judicial | Número de casos atendidos y resueltos anualmente por el Poder Judicial sobre explotación laboral |
| Línea base 2009 | |
| No disponible(*) | 74 (2008) |
| Meta 2015 | |
| | |
| Meta 2020 | |
| | |

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

3.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|---|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 1. Desarrollar programas permanentes de información, sensibilización y capacitación a operadores de justicia sobre la nueva legislación promulgada y legislación existente. | X | | Responsable |
| | | | Involucrados |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Escuela Judicial. • CONACOES. • CNCTIMTP. |

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|---|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Comité Directivo para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. • OATIA - MTSS. |
| 2. Definir y dotar de herramientas e instrumentos a la policía, la fiscalía y las instituciones de atención a las víctimas menores de edad. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. • Poder Judicial. • PANI. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité Directivo para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. • CONACOES. • CNCTIMTP. • PANI. • MSP. |
| 3. Capacitar a funcionarios/as sobre procedimientos de trámite de denuncia en todo el territorio nacional. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • PANI. • OATIA-MTSS. • MGP. • CNCTIMTP. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones que conforman las comisiones. • CONACOES. |
| 4. Crear un módulo en el Sistema para el Seguimiento de Casos de Explotación Sexual Comercial que dé cuenta del tiempo transcurrido entre la denuncia y la sentencia correspondiente. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía Adjunta de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica. • Informática del Poder Judicial. |
| 5. Crear y fortalecer el sistema de cooperación penal internacional. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía General de la República. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agencias de Cooperación Internacional. |
| 6. Elaborar un protocolo/manual/guía interinstitucional para la atención integral de víctimas de explotación sexual comercial, trata y otras peores formas de trabajo infantil. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONACOES. • CNCTIMTP. |

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|--|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> Comité Directivo para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. |
| 7. Elaborar un modelo de protección a víctimas y testigos a partir de la Ley de Protección a Víctimas y Testigos. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Ministerio Público – Oficina de Atención a la Víctima. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> MGP. MSP. |
| 8. Aplicar los protocolos de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> MGP - Dirección de Migración y Extranjería. PANI. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> Defensoría de los Habitantes. Dirección General de Migración. Sistema 911. MGP. MSP. MEP. Ministerio de Relaciones Exteriores. Ministerio de Salud. CCSS. PANI. Ministerio Público. Organismos internacionales. ONG. |

3.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

| Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas |
|--|
| Núm. 1 - 8 |
| <ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica. Formación y capacitación. Personal. Equipamiento. |

4. Objetivo estratégico de desarrollo 2

Las entidades que conforman el marco institucional responsable de la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas, así como de la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuentan con la capacidad técnica y operativa para la aplicación de las normativas, implementación y seguimiento de las políticas acordadas.

5. Temas y desafíos

En la última década, el liderazgo de la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas ha estado a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). Con la participación de las organizaciones no gubernamentales y el apoyo de las organizaciones de trabajadores y empleadores, se han alcanzado logros significativos en este ámbito. Sin embargo, la experiencia acumulada sugiere que ante un fenómeno multidimensional es oportuno integrar las acciones de otros Ministerios como son los de Educación, Salud, Desarrollo Social, el INAMU, los responsables del bienestar y la protección social, y también de las instituciones responsables por la aplicación de normativas de control, procesales y penales, referidas sobre todo, a las consideradas como peores formas de trabajo infantil.

En consecuencia, el marco institucional con responsabilidad directa en la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de la persona adolescente trabajadora (de entre 15 y 18 años) está integrado por órganos del Estado que tienen a su cargo la ejecución de gran parte de las políticas sociales (provisión de servicios fundamentales para el desarrollo humano)¹⁰ —el MEP, el Ministerio de Salud y el IMAS—; los responsables de la protección social —el MTSS y el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia—; y los operadores de justicia —Defensoría de los Habitantes de la República, Procuraduría General de la República y Tribunales—.

El ámbito de la provisión de los servicios fundamentales para el desarrollo humano y su vinculación con la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas se trató en los capítulos anteriores. Entre los actores oficiales directamente responsables de garantizar el cumplimiento de las normativas tanto de tipo administrativo como penal, destacan:

- El Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).
- Defensoría de los Habitantes de la República. Oficina de la Niñez y Adolescencia.
- Ministerio de Gobernación y Policía (MGP). Dirección Nacional de Desarrollo Comunal –DINA-DECO– (dependencia adscrita al MGP).

El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia está integrado por instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Este Consejo y las Juntas de Protección a la Niñez

¹⁰ Desarrollo Humano como creación de capacidades que se portan individualmente, pero que se construyen socialmente.

y la Adolescencia y los Comités Tutelares de la Niñez y la Adolescencia conforman el Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

El PANI es el ente rector en materia de niñez y adolescencia por mandato constitucional y legal. Preside el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (CONACOES). Ha elaborado un plan estratégico institucional que consta de ocho ejes. El trabajo infantil y adolescente se encuentra implícitamente inserto en diferentes acciones y ejes.

Las Juntas de Protección a la Niñez y Adolescencia, adscritas al PANI, actúan como órganos locales de coordinación y adecuación de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia (Art. 179 CNA). Su integración y funciones están detalladas en el Código de la Niñez y la Adolescencia y en la Ley Orgánica del PANI.

El principal reto para el PANI es lograr que las Juntas de Protección a la Niñez y Adolescencia incorporen como una de sus prioridades las metas de la Agenda Hemisférica y, en consecuencia, realicen actividades propias relacionadas con lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.

En el caso de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal, su desafío es promover que los Comités Tutelares también incorporen como parte de su quehacer las actividades de protección de niños, niñas y adolescentes en riesgo o involucrados en actividades laborales que vulneren sus derechos.

Actualmente, como parte del proceso de descentralización del PANI, se está promoviendo la creación de los Subsistemas Locales de Protección (SLP), que, entre otros aspectos, prevengan las amenazas a los derechos de la niñez: abuso, maltrato, explotación sexual, trata, trabajo infantil, embarazo adolescente, discriminación, entre otras; y mejorar el nivel de vida de las personas menores de edad.

Asimismo, es destacable el papel de los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, definidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia (Art. 181) como órganos de las asociaciones de desarrollo comunal que funcionan en el marco de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (Ley N° 3.850). Entre sus funciones está velar por los derechos y las garantías de la población menor de edad en su comunidad.

Conforme lo ordena el Código de la Niñez y Adolescencia, el MTSS es el encargado de dictar las políticas para el trabajo de las personas adolescentes, y es responsable de su protección, en coordinación con otras instituciones. El MTSS ha creado una estructura organizacional especializada, no solo para garantizar la protección de la persona adolescente trabajadora, sino para luchar a favor de la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

La Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador (OATIA) es el órgano encargado de planificar, elaborar, ejecutar, fiscalizar y coordinar permanente de toda la política y acciones concretas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de eliminación progresiva del trabajo infantil y protección a la persona adolescente trabajadora. Además, coordina la Secretaría Técnica del Comité Directivo Nacional.

Órganos del Estado con responsabilidad directa en la lucha contra el trabajo infantil y la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia

| Órganos | Acciones de prevención, vigilancia, control y retiro de: | | | | Acciones procesales, aplicación de sanciones penales y restitución del ejercicio de derechos de las víctimas de: | | | |
|---|---|--|-----------------------------------|---|--|--|----------------------------|---|
| | Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo | Trabajo adolescente (de entre 15 y 17) | Peores formas de trabajo infantil | | Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo | Trabajo adolescente (de entre 15 y 17) | Peores formas de trabajo | |
| | | | Trabajo infantil peligroso | Formas incuestionablemente peores de trabajo infantil | | | Trabajo infantil peligroso | Formas incuestionablemente peores de trabajo infantil |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | Restitución |
| Instituto Mixto de Ayuda Social | ✓ | | ✓ | ✓ | | | | |
| Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes | | | | Coordinación interinstitucional | | | | Coordinación interinstitucional |
| Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas | | | | ✓ | | | | |
| Patronato Nacional de la Infancia | ✓ | | ✓ | ✓ | Restitución | Restitución | Restitución | Restitución |
| Defensoría de los Habitantes de la República - Oficina de la Niñez y Adolescencia | | | | | ✓ | | ✓ | ✓ |
| Tribunales Ordinarios | | | | | ✓ | | | ✓ |
| Ministerio de Educación Pública | Prevenición | | Prevenición | Prevenición | Restitución | | Restitución | Restitución |
| Ministerio de Salud | Prevenición | | Prevenición | Prevenición | Restitución | | Restitución | Restitución |
| Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes | Prevenición | | Prevenición | Prevenición | | | | |
| Ministerio de Gobernación y Policía | Prevenición | | Prevenición | Prevenición | | | | |
| Ministerio de Seguridad Pública | Prevenición | | Prevenición | Prevenición | | | | |

En cuanto a instancias creadas para dar respuesta a los compromisos del país en materia de trabajo infantil y sus peores formas, en Costa Rica existen:

- i. El **Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora**. Creado en marzo de 1997 mediante Decreto Ejecutivo con la suscripción del Memorando de Entendimiento entre el país y la OIT en 1996. Su Secretaría Técnica General es coordinada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la OATIA.
- ii. La **Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial (CONACOES)**. Creada mediante Acuerdo N° 2-06-2000 de este órgano colegiado, tomado en la Sesión 6-2000 de 10 de mayo de 2000, es la instancia máxima de coordinación de políticas públicas en materia de explotación sexual comercial en el ámbito nacional, y opera bajo la coordinación del Patronato Nacional de la Infancia como comisión especial de trabajo del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
- iii. La **Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas**. Fue creada en el año 2005 como un instrumento para proveer, definir, coordinar y ejecutar un plan de acción para la prevención, el combate, la sanción y la erradicación del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, la protección de sus víctimas y el procesamiento judicial efectivo de los responsables. El Ministerio de Gobernación y Policía es el coordinador a través de la Dirección sobre Trata de Personas y Promoción del Desarrollo Humano, creada en 2009. La Coalición Nacional ha elaborado el Plan Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. Su ámbito no se restringe al de personas menores de edad, se extiende a todos los grupos erarios.

El Sistema Nacional de Juventud es creado por la Ley de la Persona Joven (Ley N° 8.261). El Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven es la institución encargada de elaborar y ejecutar la política pública de la persona joven (en Costa Rica incluye todas las personas de entre 12 y 35 años de edad). La política actual (2007-2010) no incluye el tema trabajo infantil o peores formas y será revisada en 2010. Si bien la Política Pública de la Niñez 2009-2021 (aprobada en 2009) y la Política Pública de la Persona Joven tienen un importante segmento de la población en común (las personas de entre 12 y 17 años de edad), en este momento no hay coordinación en la elaboración y ejecución entre los ejecutores responsables.

Finalmente, cabe destacar la **Red Local de Protección a la Niñez y la Adolescencia del Cantón Central de San José**, que se conformó en 2001, agrupando las representaciones locales de las distintas entidades estatales, y es coordinada por la Municipalidad de San José. Tuvo a su cargo la realización del primer registro de personas adolescentes que trabajan por cuenta propia, que manda realizar el Código de la Niñez y la Adolescencia a todas las municipalidades (Art. 96) y que, sin embargo, pocas de ellas han cumplido.

6. Enfoques estratégicos

El propósito superior de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes —y, en especial, lograr la eliminación de las peores formas y de todo tipo de trabajo infantil en los plazos acordados— plantea la necesidad de continuar consolidando y fortaleciendo las capacidades de las estructuras institucionales creadas para tales fines.

Ante el contexto institucional actual, y teniendo en cuenta los objetivos estratégicos consignados en la presente Hoja de Ruta, especial relevancia tiene la creación de los Subsistemas Locales de Protección, promovidos por el PANI, y la ampliación y consolidación del servicio de inspección laboral para garantizar la protección de la persona adolescente trabajadora y profundizar la lucha a favor de la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas. De igual manera, alta responsabilidad tienen los operadores de justicia y contralores de legalidad (Defensoría de los Habitantes de la República —Oficina de la Niñez y Adolescencia—, Procuraduría General de la República y los Tribunales) para garantizar que a los niños, niñas y adolescentes víctimas las formas de las peores formas de trabajo infantil se les restituyan sus derechos.

Así mismo, el Comité Directivo Nacional y las comisiones contra la explotación sexual comercial y la trata de personas deberán consolidar su rol de concertación y articulación interinstitucional para conseguir una mayor eficiencia y eficacia de las acciones a favor de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

7. Premisas y riesgos

El logro del objetivo estratégico se basa en las premisas siguientes:

- Que los Ministerios e instituciones gubernamentales y no gubernamentales consoliden y amplíen las acciones vinculantes con la protección integral del niño, niña y adolescente y, en especial, con la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.
- Que se consoliden los espacios de concertación de políticas y coordinación interinstitucional para la implementación de los programas y proyectos.

Entre los riesgos se encuentran:

- La no asignación anual en el Presupuesto General de la Nación de las partidas requeridas para financiar la operación de las entidades con responsabilidad en la protección frente al abuso, la explotación sexual comercial y la trata de niñas, niños y adolescentes.

8. Resultados, indicadores y metas

8.1. RESULTADO 1

8.1.1. Enunciado del resultado

La institución del Estado responsable de aplicar la normativa relativa a la protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación laboral y de aquellas orientadas a la protección de las personas menores de edad autorizadas a trabajar cuenta con la capacidad técnica y los recursos necesarios para desempeñar con eficiencia sus atribuciones.

8.1.2. Indicadores y metas

| Indicadores y metas | | |
|---|---|---|
| Número de inspecciones anuales sobre trabajo infantil y protección a la persona adolescente trabajadora realizadas por inspectores del MTSS | Número de prevenciones impuestas en casos de trabajo infantil, trabajo infantil peligroso, trabajo adolescente doméstico o por incumplimiento del régimen de protección de la persona adolescente trabajadora con respecto a denuncias o inspecciones | Número de inspectores a nivel nacional disponibles y entrenados en materia de trabajo infantil, trabajo infantil peligroso, trabajo doméstico y protección a la persona adolescente trabajadora |
| Línea base 2009 | | |
| 320 (2008) | No disponible(*) | 80 |
| Meta 2015 | | |
| 450 | | 120 |
| Meta 2020 | | |
| 500 | | 130 |

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

Continuación:

| Indicadores y metas | | |
|---|---|---|
| Número de personas menores de edad atendidas anualmente por el MTSS | Número de visitas de información y sensibilización llevadas a cabo por inspectores y funcionarios del MTSS a empleadores y familias ubicadas en áreas o sectores prioritarios | Monto anual presupuestado y ejecutado en apoyo a las acciones de inspección laboral |
| Línea base 2009 | | |
| No disponible(*) | No disponible | No disponible |
| Meta 2015 | | |
| | | |
| Meta 2020 | | |
| | | |

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

8.1.3. Indicadores y metas

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|--|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 1. Consolidar el programa de capacitación del MTSS a inspectores municipales (inspeccionan ventas en la calle, etc.) y al Consejo de Producción que supervisa ferias del agricultor (sector informal). | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. • PANI (Departamento de Atención Integral). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad. • Consejo Nacional de Producción. • Subsistemas Locales de Protección. |
| 2. Monitorear y evaluar la aplicación de los protocolos de coordinación intra e interinstitucional para la atención de las personas menores de edad trabajadoras. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • IMAS. • INA. • PANI. • CCSS. • Ministerio de Salud. |
| 3. Dotar de recursos humanos y materiales a la inspección de trabajo y a la OATIA para el cumplimiento de sus funciones en todo el territorio nacional en materia de trabajo infantil y adolescente. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Hacienda. |
| 4. Impulsar la operatividad de la Directriz Intrainstitucional y el Protocolo interinstitucional de detección y atención de casos de trabajo infantil e incumplimiento del régimen especial de protección de la persona adolescente. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones que conforman el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. |
| 5. Desarrollar un programa de información y sensibilización focalizado en espacios de trabajo (talleres) de los micro y pequeños empresarios/as y sus respectivas asociaciones o gremios sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil, el combate a sus peores formas y la protección de las personas adolescentes trabajadoras. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones que conforman el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. |

8.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

| Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | | | |
|--|---|--|--|
| Núm. 1 | Núm. 2 | Núm. 3 | Núm. 4 y 5 |
| <ul style="list-style-type: none"> Personal. Asistencia técnica. | <ul style="list-style-type: none"> Personal. | <ul style="list-style-type: none"> Personal. Equipamiento. | <ul style="list-style-type: none"> Personal. Formación y capacitación. |

8.2. RESULTADO 2

8.2.1. Enunciado del resultado

Las instituciones responsables de la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes cuentan con las competencias técnicas y capacidades institucionales requeridas para ejercer con eficiencia sus respectivos roles y cumplir con sus objetivos.

8.2.2. Indicadores y metas

| Indicadores y metas | | | |
|--|---|---|--|
| Número de Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia creada y funcionando | Número de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad o involucrados en trabajo infantil detectados, registrados y atendidos por las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia | Número de Comités Tutelares creados y funcionando | Número de de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad o involucrados en trabajo infantil detectados, registrados y atendidos por los Comités Tutelares |
| Línea base 2009 | | | |
| No disponible(*) | No disponible | No disponible | No disponible |
| Meta 2015 | | | |
| Meta 2020 | | | |

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

Continuación:

| Indicadores y metas | | | |
|---|---|--|--|
| Cantidad de funcionarios y técnicos del PANI que participan en actividades de capacitación relacionadas con la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas | Cantidad de funcionarios y técnicos del DINADECO que participan en actividades de capacitación relacionadas con la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas | Cantidad de miembros de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia que participan en actividades de capacitación relacionadas con la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas | Cantidad de miembros de los Comités Tutelares que participan en actividades de capacitación relacionadas con la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas |
| Línea base 2009 | | | |
| No disponible(*) | No disponible | No disponible | No disponible |
| Meta 2015 | | | |
| Meta 2020 | | | |

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

8.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|---|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 1. Desarrollar un programa de sensibilización y capacitación sobre el trabajo infantil y sus peores formas dirigido a los oficiales y técnicos de las entidades integrantes del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. | X | | Responsable |
| | | | Involucrados |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • PANI. • MEP. • Ministerio de Salud. • Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. • MTSS. • Ministerio de Justicia y Gracia. • MSP. • MIDEPLAN. • PANI. • IMAS. • CCSS. • INA. • ONG. • Cámaras empresariales. • Confederaciones laborales. |

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|--|--|--------------|----------------------------|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 2. Desarrollar un programa de sensibilización y capacitación sobre el trabajo infantil y sus peores formas dirigido a los miembros de las Juntas de Protección y los Comités Tutelares. | X | | Responsable |
| | | | Involucrados |
| 3. Consolidar estrategias de coordinación interinstitucionales acordes al Código de la Niñez y la Adolescencia y la legislación costarricense para la atención de víctimas de explotación sexual comercial, trata y otras peores formas de trabajo infantil. | X | | Responsable |
| | | | Involucrados |

8.2.3. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

| Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas |
|--|
| Núm. 1 - 3 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Personal. • Asistencia técnica. |

Capítulo 6

DIMENSIÓN DE IMPACTO:
Sensibilización y movilización social

1. Objetivo estratégico de desarrollo

La sociedad costarricense se encuentra sensibilizada sobre los efectos perversos del trabajo infantil y sus peores formas y ha desarrollado una actitud de rechazo a la incorporación temprana de los niños, niñas y adolescentes en actividades laborales que vulneran sus derechos.

2. Temas y desafíos

Las causas del trabajo infantil se pueden clasificar en tres niveles (OIT, 2002): las *inmediatas* que son las más perceptibles y evidentes ya que actúan en el nivel del niño y de la familia; las *estructurales o de raíz* que son aquellas que actúan en el nivel de la economía y la sociedad en sentido amplio, y que pueden contribuir con la creación de un ambiente facilitador en el que puede florecer o se puede controlar el trabajo infantil; y las causas *subyacentes* que son aquellas que hacen referencia a determinados valores y situaciones que pueden predisponer a una familia o a una comunidad a aceptar, e incluso, a fomentar el trabajo infantil, de niños y niñas. Esos valores por lo general están asociados a la percepción que tenga la sociedad sobre la participación de las personas menores de edad en actividades laborales así como sobre la peligrosidad o consecuencias de ello.

Por tanto, una eficaz lucha contra el trabajo infantil tendrá mucho que ver con la actitud que la sociedad en general, y las organizaciones en particular, tengan ante este fenómeno, ya que, además de implicarse activamente en su lucha, se convertirá en una crucial garantía para que las autoridades se mantengan vigilantes en el cumplimiento de sus responsabilidades al respecto.

Un estudio sobre la percepción y sensibilización acerca del trabajo infantil en la población en Costa Rica¹¹ reveló que, si bien la sociedad tolera el trabajo infantil, éste es cada vez más visto como perjudicial para las personas menores de edad, aunque sigue percibiéndose como un problema “privado” que le corresponde resolver a las personas involucradas y no al conjunto de la sociedad.

Por otro lado, el *Estudio de Tolerancia social en la población frente al comercio sexual con personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana* reveló que la gran mayoría de la población costarricense sabe que la explotación sexual es un delito; incluso, cerca del 18% conoce lugares donde personas menores de edad son explotadas sexualmente.

En lo que se refiere a organizaciones de la sociedad civil, se constata que a partir del año 1999 varias ONG se involucraron en diversas acciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil, trabajando principalmente en temas de incidencia política, sensibilización y capacitación e implementaron proyectos específicos con los niños, niñas y adolescentes trabajadores y sus familias.

En lo que respecta a las organizaciones de empleadores, cabe destacar que la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de Empresa Privada (UCCAEP) ha sido miembro del Comité Directivo Nacional desde su creación. La Asociación de Empresarios para el Desarrollo cuenta con un modelo de abordaje para el tema de Responsabilidad Social Empresarial en el que se trata esta problemática.

Por su parte, si bien existen organizaciones de trabajadores involucradas en acciones de lucha contra el trabajo infantil, el nivel participación del movimiento sindical es aún incipiente dado que hay varias organizaciones de trabajadores que aún no han tomado parte.

¹¹ SIMER: *Reporte de resultados para el estudio sobre impacto en sensibilización y comunicación acerca de la problemática del trabajo infantil*, sin publicar, San José, 2005.

3. Enfoques estratégicos

Contrarrestar las causas subyacentes del trabajo infantil y sus peores formas se considera una estrategia de igual relevancia que las que tienen como objetivo revertir la situación de vulnerabilidad de las familias más pobres. En este sentido, las acciones específicas orientadas a contrarrestar los valores y situaciones que pueden predisponer a una familia o a una comunidad a aceptar, e incluso, a fomentar el trabajo infantil, sugieren que las probabilidades de éxito de las políticas y planes de lucha contra del trabajo infantil y sus peores formas se incrementan cuando incorporan actividades que contribuyan a incrementar la sensibilización y movilización de la población a favor de la preservación de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La movilización social de los agentes y actores es crucial para potenciar la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas. Los propios niños, niñas y sus familias, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, las organizaciones comunitarias de base, las iglesias, las universidades y otros se pueden convertir en aliados de alta relevancia para hacer de Costa Rica un país libre trabajo infantil.

Los procesos de sensibilización y movilización en torno a lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas se pueden alinear con el programa de *Ciudadanía y voz de la población pobre*, contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo para favorecer la organización, participación ciudadana, diálogo social y redes sociales mediante el desarrollo de procesos organizativos que permitan el involucramiento de las organizaciones y las personas en el mejoramiento de su calidad de vida.

4. Premisas y riesgos

El logro del objetivo estratégico relacionado con la sensibilización y movilización social en contra de la participación de las niñas, niños y adolescentes en actividades laborales que vulneren sus derechos se verá favorecido si:

- Las instituciones del Estado, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y las entidades de la sociedad civil mantienen su interés y convencimiento de que es necesario, para el bienestar futuro del país, garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- Se promueven y consolidan los espacios de concertación de políticas y coordinación interinstitucional para la implementación de los programas y proyectos en el nivel nacional, municipal y local.

No se anticipan mayores riesgos que puedan impedir el logro de los objetivos y resultados consignados en esta dimensión de impacto.

5. Resultados, indicadores y metas

5.1. RESULTADO 1

5.1.1. Enunciado del resultado

La ciudadanía en general —y, en particular, las familias que por su situación social de pobreza o por razones culturales, se muestran tolerantes o incentivan el trabajo infantil y adolescente— han desarrollado una actitud responsable de rechazo a la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajos que vulneran sus derechos a alcanzar su desarrollo integral.

5.1.2. Indicadores y metas

| Indicadores y metas | | |
|--|---|---|
| Porcentaje de población que ve alguna ventaja en el trabajo infantil(*) | Porcentaje de personas adultas que rechazan la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajos que vulneran sus derechos | Porcentaje de personas en situación de pobreza que rechazan la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajos que vulneran sus derechos |
| Línea base 2009 | | |
| 30,5% (SIMER, 2005) | No disponible(**) | No disponible |
| Meta 2015 | | |
| Disminución en un 25% de la población que justifica el trabajo infantil. | | |
| Meta 2020 | | |
| Disminución en un 50% de la población que justifica el trabajo infantil. | | |

(*) Este porcentaje deberá mostrar una tendencia a la baja.

(**) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|--|--|--------------|----------------------------|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 1. Realizar campañas utilizando los medios masivos de comunicación social cuyo contenido muestre los efectos indeseados derivados de la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades laborales que vulneran sus derechos. | X | X | Responsable |
| | | | Involucrados |

- PANI.
- MTSS.

- Organizaciones de sociedad civil.
- Empleadores.
- Niños, niñas y adolescentes.

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|--|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| | | | <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Padres y madres. • Líderes comunales. • Sindicatos. • Docentes. • Periodistas. • Funcionarios. • Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. |
| 2. Promover debates informados sobre el trabajo infantil y sus efectos, sobre todo, en aquellas comunidades locales con mayor incidencia de trabajo infantil. | X | X | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. • PANI. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de sociedad civil. • Empleadores. • Niños, niñas y adolescentes. • Padres y madres. • Líderes comunales. • Sindicatos. • Docentes. • Periodistas. • Funcionarios. • Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. |
| 3. Promover acciones de incidencia política dirigidas a comprometer a políticos, legisladores y líderes regionales y locales con los derechos de la infancia y la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas. | X | X | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Técnica del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. |
| 4. Promover en las escuelas actividades culturales y recreativas dirigidas a estudiantes y padres y madres, con mensajes alusivos a los efectos negativos del trabajo infantil y el combate a las peores formas. | X | X | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. • MEP. • PANI. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de sociedad civil. • Empleadores. • Niños, niñas y adolescentes. • Padres y madres. • Líderes comunales. • Sindicatos. |

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|--|--|--------------|--|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Docentes. • Periodistas. • Funcionarios (Ministerio de Cultura - ICODER). • Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. |
| 5. Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a las organizaciones de base (Juntas de Protección, Comités Tutelares, organizaciones comunitarias, asociaciones de desarrollo, entre otros) a fin de que incorporen como parte de sus objetivos la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. • PANI (oficinas locales, juntas de protección a la niñez y adolescencia). • Gobierno local. • Consejo de la Persona Joven. • ONG. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de sociedad civil. • Empleadores. • Niños, niñas y adolescentes. • Padres y madres. • Líderes comunales. • Sindicatos. • Docentes. • Periodistas (locales). • Funcionarios. • Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. |

5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

| Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | | | |
|---|---|---|---|
| Núm. 1 | Núm. 2 | Núm. 3 | Núm. 4 y 5 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Personal designado para comunicación e información. • Recursos económicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Personal designado para acciones de cabildeo. • Recursos económicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento. • Plataforma tecnológica. • Personal técnico designado para manejo y mantenimiento. • Recursos económicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Personal. • Asistencia técnica. • Formación y capacitación. • Materiales divulgativos para campañas de comunicación sostenibles. • Recursos económicos. |

5.2. RESULTADO 2

5.2.1. Enunciado del resultado

El movimiento sindical incorpora como parte de sus objetivos la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas al tiempo que demanda y promueve la adopción de políticas nacionales a favor de su erradicación.

5.2.2. Indicadores y metas

| Indicadores y metas | | |
|--|--|---|
| Número de sindicatos sectoriales que adoptan postura política a favor de combatir el trabajo infantil y sus las peores formas y desarrollan actividades orientadas a su erradicación | Número federaciones o centrales sindicales que adoptan postura política a favor de combatir el trabajo infantil y sus las peores formas y desarrollan actividades orientadas a su erradicación | Número de representantes de los trabajadores organizados que participan de los órganos territoriales o locales de lucha contra el trabajo infantil y de protección a la niñez y la adolescencia |
| Línea base 2009 | | |
| No disponible(*) | No disponible | No disponible |
| Meta 2015 | | |
| Meta 2020 | | |

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

Continuación:

| Indicadores y metas | | |
|---|---|--|
| Número de sindicatos que incluyen en sus negociaciones cláusulas sobre el compromiso de la empresa empleadora a no utilizar niños y niñas con edad por debajo de la autorizada por la ley | Número de acciones anuales (publicaciones, marchas, eventos de campaña, etc.) relacionadas con la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas realizadas por los trabajadores organizados | Número de afiliados a las centrales, federaciones y sindicatos que reciben información y orientación sobre el trabajo infantil y sus peores formas |
| Línea base 2009 | | |
| No disponible | No disponible | No disponible |
| Meta 2015 | | |
| 20 | 20 | 500 |
| Meta 2020 | | |
| 30 | 30 | 500 |

5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|---|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 1. Desarrollar un programa de sensibilización orientado a los trabajadores/as sindicalizados bajo el principio de que la lucha contra el trabajo infantil puede aprovecharse para reforzar la organización sindical. | X | X | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité Intersindical. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • OIT. • ONG. • Coordinadora Unitaria Sindical, Magisterial y Comunal. • Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos. • Central General de Trabajadores. • MTSS. |
| 2. Fortalecer los programas de capacitación de parte de las cuatro confederaciones a sus afiliadas en derechos laborales de las personas adolescentes, prevención y erradicación del trabajo infantil y combate de sus peores formas. | X | X | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité Intersindical. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • OIT. • ONG. • Coordinadora Unitaria Sindical, Magisterial y Comunal. • Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos. • Central General de Trabajadores. • MTSS. |
| 3. Desarrollar un programa de promoción para la incorporación de los y las representantes sindicales en las Juntas de Protección y los Comités Tutelares. | X | X | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité Intersindical. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de empleadores. • MTSS. • OIT. • ONG. • Coordinadora Unitaria Sindical, Magisterial y Comunal. • Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos. • Central General de Trabajadores. |
| 4. Desarrollar un programa de promoción para que las centrales y federaciones sindicales creen o consoliden secretarías de la niñez y la juventud en sus respectivas organizaciones. | X | X | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité Intersindical. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. |

5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

| Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | |
|---|--|
| Núm. 1 - 4 | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Personal. • Equipamiento. • Viáticos para traslados en todo el país. • Materiales divulgativos con presupuestos para su revisión y la reimpresión para cada año. | |

5.3. RESULTADO 3

5.3.1. Enunciado del resultado

Las organizaciones de empleadores y empleadores particulares apoyan los esfuerzos nacionales orientados a combatir el trabajo infantil y sus peores formas y promueven el respeto de los derechos de las personas adolescentes trabajadoras.

5.3.2. Indicadores y metas

| Indicadores y metas | | | |
|--|---|--|--|
| Número de organizaciones de empleadores que participan en instancias y plataformas en las que se aborda el problema del trabajo infantil | Número de proyectos o acciones orientadas a combatir el trabajo infantil y sus peores formas que cuentan con el patrocinio de organizaciones de empleadores | Número de empresas medianas y grandes, según sectores, que incorporan como parte de sus políticas internas de Responsabilidad Social el compromiso de combatir el trabajo infantil y sus peores formas | Número de empleadores que se incorporan a los órganos territoriales o locales de lucha contra el trabajo infantil y la protección a la niñez y la adolescencia |
| Línea base 2009 | | | |
| No disponible(*) | No disponible | No disponible | No disponible |
| Meta 2015 | | | |
| Meta 2020 | | | |

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|--|--|--------------|---|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 1. Diseñar e implementar acciones de organizaciones de empleadores para la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas, especialmente de aquellas en sectores de alta incidencia de trabajo infantil y trabajo peligroso. | X | X | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de empleadores. • UCCAEP. |
| 2. Establecer mecanismos de sensibilización e información sobre el trabajo infantil y sus peores formas dentro de las organizaciones de empleadores. | X | X | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • UCCAEP. • Empleadores. |
| 3. Diseñar y desarrollar acciones específicas en el marco de los programas de Responsabilidad Social. | X | X | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • UCCAEP. • Empleadores. |
| | | | Involucrados |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. • PANI. |
| | | | Involucrados |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • OATIA-MTSS. • PANI. • ONG. |
| | | | Involucrados |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • ONG. • Organizaciones comunales. • OATIA-MTSS. • PANI. |

5.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

| Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | | |
|---|---|---|
| Núm. 1 | Núm. 2 | Núm. 3 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Personal capacitado. • Asistencia técnica. | <ul style="list-style-type: none"> • Personal capacitado. • Capacitación y formación. | <ul style="list-style-type: none"> • Personal capacitado. • Asistencia técnica. • Recursos financieros y tecnológicos. |

5.4. RESULTADO 4

5.4.1. Enunciado del resultado

Se ha creado una alianza entre instituciones oficiales y de la sociedad civil, en especial, de las organizaciones no gubernamentales especializadas en niñez, a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

5.4.2. Indicadores y metas

| Indicadores y metas | | |
|---|--|---|
| Número de organizaciones de la sociedad civil especializadas en niñez y adolescencia que incorporan líneas estratégicas relativas a prevención y erradicación del trabajo infantil, la protección de las personas adolescentes trabajadoras o el combate de sus peores formas | Número de beneficiarios de los programas desarrollados por las ONG focalizados en la prevención, erradicación y combate del trabajo infantil y sus peores formas | Número de organizaciones de la sociedad civil especializadas en niñez y adolescencia implicadas en los espacios sobre políticas y planes en materia de trabajo infantil y sus peores formas |
| Línea base 2009 | | |
| No disponible(*) | No disponible | No disponible |
| Meta 2015 | | |
| Meta 2020 | | |

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

Continuación:

| Indicadores y metas | |
|--|--|
| Número de Juntas de Protección a la Niñez y Adolescencia que incorpora, como parte de sus objetivos, prevención y erradicación del trabajo infantil, la protección de las personas adolescentes trabajadoras o el combate de sus peores formas | Número de Comités Tutelares que incorpora, como parte de sus objetivos, la prevención y erradicación del trabajo infantil, la protección de las personas adolescentes trabajadoras o el combate de sus peores formas |
| Línea base 2009 | |
| No disponible(*) | No disponible |
| Meta 2015 | |
| Meta 2020 | |

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.4.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|--|--|--------------|---|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 1. En alianza con las ONG, las municipalidades, las Juntas de Protección y los Comités Tutelares, organizar y ejecutar intervenciones o proyectos de prevención, rescate y reinserción al sistema educativo de niños, niñas y adolescentes involucrados trabajo infantil. | X | | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Municipalidades. • Juntas de Protección. • Comités Tutelares. |
| 2. Desarrollar un programa de incorporación de representantes de las organizaciones de la sociedad civil en los órganos de nivel nacional, regional y local con interés común asuntos relacionados con personas menores de edad. | X | X | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • ONG (COSECODENI). |
| 3. Desarrollar campañas de información y capacitación dirigidas a las organizaciones sociales de base de los sectores urbanos y rurales de los municipios de mayor pobreza orientadas a crear capacidades para desarrollar procesos de veeduría o vigilancia sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su vulneración por causa de su participación en trabajo infantil y sus peores formas. | X | X | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Representante designado por COSECODENI. |
| 4. Desarrollar una estrategia para implicar a las agencias de cooperación internacional en la financiación de programas y proyectos de combate del trabajo infantil. | X | X | Responsable |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Representante designado por COSECODENI. |
| | | | Involucrados |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • ONG. • Comités Cantonales de la Persona Joven. |
| | | | Involucrados |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • MTSS. • PANI. • ONG. • Ministerio de Salud. • MEP. • MGP. • MSP. • Ministerio Público. • Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. |
| | | | Involucrados |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Agencias de Cooperación. • Medios de comunicación. • Universidades. • Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. |

5.4.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

| Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | | | |
|---|---|--|---|
| Núm. 1 | Núm. 2 | Núm. 3 | Núm. 4 |
| <ul style="list-style-type: none">• Personal capacitado.• Recurso económico. | <ul style="list-style-type: none">• Personal capacitado.• Equipo tecnológico.• Recurso económico. | <ul style="list-style-type: none">• Personal capacitado designado. | <ul style="list-style-type: none">• Personal capacitado.• Financieros.• Asistencia técnica.• Equipo tecnológico. |

Capítulo 7

DIMENSIÓN DE IMPACTO:
Generación de conocimientos
y mecanismos de seguimiento
a las políticas con incidencia
en la lucha contra el trabajo infantil
y sus peores formas

1. Objetivo estratégico de desarrollo

Se cuenta con un sistema nacional integrado de información sobre la niñez y la adolescencia que permite disponer oportunamente de los datos requeridos para planificar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

2. Temas y desafíos

El sustento de una buena política pública lo provee el conocimiento acumulado sobre la problemática que se trata de resolver. El diseño de la acción pública debe estar precedido de una buena base de conocimientos sobre la problemática que se trata de resolver. Tal y como se señala en la Agenda Hemisférica, consolidar y generalizar la medición periódica de la situación del trabajo infantil y adolescente es un aspecto clave para el diseño de políticas, planes y programas efectivos, así como para la medición de su impacto.

Los conocimientos sobre una determinada problemática los proveen los estudios que abordan las dimensiones consideradas como claves para entender la complejidad de una problemática social. En nuestro caso particular, sobre el trabajo infantil y sus peores formas, Costa Rica ya cuenta con un importante acervo de conocimientos derivados de investigaciones realizadas en el pasado, muchas de las cuales han sido patrocinadas por el IPEC; sin embargo, hay consenso sobre la necesidad de seguir realizando estudios y evaluaciones que permitan establecer los impactos de las iniciativas de políticas y acciones realizadas en el pasado y sobre las que están en marcha.

Por lo general, los estudios aplicados requieren de buenas fuentes proveedoras de información cuantitativa y cualitativa. En relación con la primera categoría de información, conforme con la Recomendación núm. 190 del Convenio núm. 182, el Gobierno de Costa Rica asumió la tarea de incluir un módulo específico sobre trabajo infantil en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples de 2002. Efectivamente, ese año se incluyó el módulo. Por primera vez se dispuso de información estadística confiable sobre la incidencia y magnitud del fenómeno en el país. Sin embargo, aunque la encuesta se ha realizado en más ocasiones, ya no ofrece información que permita establecer a la situación del trabajo infantil.

Es oportuno señalar que otras instituciones han incorporado el tema del trabajo infantil en su respectivo sistema de información; así, por ejemplo, en los años 2003-2004, con el apoyo del IPEC, el IMAS adicionó a su Sistema Información Población Objetivo (SIPO) la variable trabajo infantil. Por su parte, el MEP incluye el tema en el censo escolar que realiza anualmente. Esta fuente permite conocer las características de la población infantil y adolescente que combina estudio y trabajo.

Por mandato del Código de la Niñez y la Adolescencia, las municipalidades deben levantar censos anuales de la población menor de edad trabajadora por cuenta propia, lo cual ha sido cumplido por muy pocos gobiernos locales.

Sobre los sistemas de información estadística hay iniciativas en marcha. Por ejemplo, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica tiene entre sus proyectos la creación del *Sistema Estadístico Nacional para la Planificación* (SENPLA). Se trata de un esfuerzo conjunto de todas las instituciones públicas de Costa Rica (pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional - SEN).

Por su parte, el IPEC ha hecho un esfuerzo importante en proveer a los países de una plataforma de información sobre el tema. El Sistema de seguimiento en materia de Trabajo Infantil, conocido por su siglas SETI-INFO¹², basado en la tecnología DevInfo de las Naciones Unidas para el seguimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio, es una herramienta que permite a los Estados realizar el adecuado seguimiento de los compromisos adquiridos mediante un sistema de indicadores sobre el estado de la niñez y el trabajo infantil. En adición a la herramienta SETI-INFO, también se cuenta con el subsistema DevInfoLAC ESC¹³, creado para dar seguimiento al tema específico de la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

3. Enfoques estratégicos

El anunciado Sistema Estadístico Nacional en proceso de desarrollo puede ser una oportunidad para incorporar la temática del trabajo infantil y, muy especialmente, incluir los indicadores clave que permitirán dar seguimiento al desarrollo de la presente Hoja de Ruta. La plataforma SETI-INFO y DevInfoLAC ESC pueden integrarse al sistema nacional.

4. Premisas y riesgos

Entre las principales premisas para el logro del objetivo estratégico, se destacan fundamentalmente las siguientes:

- Que los organismos nacionales con interés común en el tema logren una visión compartida sobre las necesidades de información en la materia y apoyen la programación y realización de estudios relacionados con el trabajo infantil, trabajo adolescente y sus peores formas.
- Que los organismos especializados en diseño de políticas sociales tomen en cuenta la necesidad de promover y, en consecuencia, realicen encuestas, estudios e investigaciones relacionadas con el trabajo infantil, trabajo adolescente y sus peores formas.

5. Resultados, indicadores y metas

5.1. RESULTADO 1

5.1.1. Enunciado del resultado

Como parte sustantiva del sistema nacional de información sobre la niñez y la adolescencia, se establece una plataforma dinámica de datos que permite obtener oportunamente estadísticas en línea sobre la incidencia y características del trabajo infantil y sus peores formas (SETI-INFO DATO Costa Rica).

¹² "Sistema de Seguimiento a los Compromisos Internacionales y Nacionales Orientados a la Erradicación del Trabajo Infantil".

¹³ "Sistema de indicadores e información para América Latina y el Caribe para el seguimiento a los compromisos internacionales en materia de prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes".

5.1.2. Indicadores y metas

| Indicadores y metas | | |
|--|--|---|
| Número de consultas anuales realizadas por usuarios institucionales e investigadores | Informes sobre incidencia y características del trabajo infantil y sus peores formas | Informe estadístico sobre peores formas de trabajo infantil (trabajo peligroso y formas incuestionablemente peores) |
| Línea base 2009 | | |
| No disponible | No existe periodicidad para este tipo de informe | No existe periodicidad para este tipo de informe |
| Meta 2015 | | |
| 200 | Un informe anual | Un informe anual |
| Meta 2020 | | |
| 300 | Un informe anual | Un informe anual |

5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|--|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 1. Re-incorporar el módulo sobre trabajo infantil en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. | X | X | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • INEC. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • OATIA-MTSS. • Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. |
| 2. Integrar el Sistema Estadístico Nacional para la Planificación (SENPLA) en la plataforma SETI-INFO. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MIDEPLAN. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • IMAS. • INEC. • Ministerio de Salud. • INA. • MEP. • MTSS. |
| 3. Establecer protocolos comunes entre las entidades que generan estadísticas de interés sobre la niñez y la adolescencia que permita alimentar la plataforma de información prevista sobre trabajo infantil y sus peores formas. | X | | <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. |

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|--|--|--------------|--|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| | | | <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte. • MEP. • Ministerio de Salud. • INEC. • ONG. • INA. • IMAS. |
| 4. Realizar estudios nacionales y locales sobre la magnitud e incidencia del trabajo infantil y sus peores formas. | X | X | <p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. • CNTIMTP. • CONACOES. <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte. • MEP. • Ministerio de Salud. • CCSS. • INEC. • ONG. • INA. • IMAS. • MTSS. • MGP. • MSP. • Ministerio Público. • UCCAEP. • Confederaciones sindicales. |
| 5. Realizar estudios sectoriales (sectores productivos) sobre la magnitud e incidencia del trabajo infantil y sus peores formas. | X | X | <p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte. • MEP. • Ministerio de Salud. • CCSS. • INEC. • ONG. • INA. • IMAS. • MTSS. |

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|----------|--|--------------|--|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| | | | Involucrados <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio Público. • UCCAEP. • Confederaciones sindicales. • MGP. |

5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

| Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas |
|--|
| Núm. 1 - 5 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Personal. • Equipamiento. • Sistema informático. |

5.2. RESULTADO 2

5.2.1. Enunciado del resultado

Como parte sustantiva del sistema nacional de información sobre la niñez y la adolescencia, se establece un subsistema de información que permite dar seguimiento y evaluación de impacto de las políticas generales y acciones focalizadas (SETI-INFO POL Costa Rica) en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

5.2.2. Indicadores y metas

| Indicadores y metas | | |
|---|---|---|
| Un informe anual de monitoreo y evaluación de impacto de la ejecución de las políticas públicas con incidencia directa e indirecta en la prevención y erradicación del trabajo infantil | Número de consultas anuales realizadas por usuarios autorizados | Informes específicos sobre incidencia de las políticas en erradicación de las peores formas de trabajo infantil (trabajo peligroso y formas incuestionablemente peores) |
| Línea base 2009 | | |
| No existe periodicidad para este tipo de informe | Plataforma no disponible | No existe periodicidad para este tipo de informe |
| Meta 2015 | | |
| Un informe por año | 200 | Un informe por año |
| Meta 2020 | | |
| Un informe por año | 300 | Un informe por año |

5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

| Acciones | Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito) | | Responsable e involucrados |
|---|--|--------------|----------------------------|
| | Mediano (2015) | Largo (2020) | |
| 1. Diseñar el módulo sobre Monitoreo y Evaluación de las políticas nacionales (planes, programas y proyectos) de lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas. | X | | Responsable |
| | | | Involucrados |
| 2. Establecer un protocolo de coordinación entre las entidades que generan información y suministro de datos de interés para alimentar la base de datos. | X | | Responsable |
| | | | Involucrados |
| 3. Preparar informes anuales cuyo contenido básico incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de beneficiarios directos e indirectos de las políticas públicas focalizadas y sectoriales con incidencia en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas. • Cambios generados en la población beneficiaria como efecto de las acciones focalizadas en la prevención y erradicación del trabajo infantil. • Lecciones aprendidas sobre la base de la ejecución de las políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas. | X | X | Responsable |
| | | | Involucrados |

5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

| Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas | |
|---|--|
| Núm. 1 - 3 | |
| <ul style="list-style-type: none">• Humanos.• Económicos/financieros.• Humanos.• Asistencia técnica especializada. | |

Capítulo 8

Mecanismos de seguimiento,
monitoreo y evaluación
para la Hoja de Ruta

Sobre la implementación y seguimiento de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta es una imagen del futuro deseado; el futuro debe construirse en el presente. Una forma de hacerlo es traducir las aspiraciones en acciones concretas realizables en el corto plazo. Como documento de referencia para todas las entidades responsables e involucradas con la meta de lograr que Costa Rica sea un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, la Hoja de Ruta demanda que los actores dispongan de una estructura y organización que promueva, respalde y dé seguimiento a las políticas públicas relacionadas directa e indirectamente con la lucha contra el trabajo infantil y la protección de las personas adolescentes trabajadoras. El país ya cuenta con Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora.

Los ministerios y demás instituciones, como titulares de deberes, son los responsables de lograr los resultados acordados. Se propone que el Comité Directivo organice mesas de coordinación, monitoreo y evaluación según la dimensión impacto considerada. Las mesas serán responsables de promover que en sus respectivas entidades se ejecuten las acciones previstas en la Hoja de Ruta correspondiente a su dimensión; también reportaran al Comité Directivo sobre la marcha e impacto de tales acciones.



Las mesas serán responsables de promover que en sus respectivas entidades se ejecuten las acciones previstas en la Hoja de Ruta correspondiente a su dimensión; también reportarán al Comité Directivo sobre la marcha e impacto de tales acciones. Cada mesa dispondrá de su propio plan de Monitoreo, Evaluación y Rendición de Cuentas que le permita verificar los avances o desviaciones con respecto a lo planificado; tomará las decisiones pertinentes correspondientes a su nivel de competencia y preparará los informes de Rendición de Cuentas correspondientes.

Se propone que la Secretaría Ejecutiva del Comité Directivo prepare los informes correspondientes y las recomendaciones para enmendar las posibles desviaciones injustificadas con respecto a los focos estratégicos acordados.

Anexos

Listado de instituciones y organizaciones participantes en el proceso de la construcción de la Hoja de Ruta

| COSTA RICA | |
|------------|---|
| 1. | Asociación Nacional de Educadores (ANDE) |
| 2. | Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) |
| 3. | Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses (CMTC) |
| 4. | Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN) |
| 5. | Defensa de los Niños y Niñas Internacional-Costa Rica (DNI-Costa Rica) |
| 6. | Defensoría de los Habitantes |
| 7. | Escuela Judicial |
| 8. | Fiscal adjunta de delitos sexuales y violencia doméstica |
| 9. | Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) |
| 10. | Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) |
| 11. | Ministerio de Educación Pública (MEP) |
| 12. | Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) |
| 13. | Ministerio de Seguridad Pública (MSP) |
| 13. | Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) |
| 14. | Ministerio de Salud Pública |
| 15. | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) |
| 16. | Minsiterio de Cultura, Juventud y Deportes |
| 17. | Patronato Nacional de la Infancia (PANI) |
| 18. | Secretaría Técnica. Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CNCTIMTP) |
| 19. | Secretaría Técnica. Comisión Nacional contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (CONACOES) |
| 20. | Secretaría Técnica Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y Protección de las Persona Adolescente Trabajadora |
| 21. | Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP) |
| 22. | Unión de Instituciones Privadas de Atención a la Niñez (UNIPRIM) |
| 23. | Viceministerio de Desarrollo Social - Programa Avancemos |
| 24. | Visión Mundial |

Marco conceptual sobre trabajo infantil y las peores formas de trabajo infantil

¿Qué es el trabajo infantil?

Es el trabajo que priva a los niños, niñas y adolescentes de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es nocivo para su desarrollo físico y mental. Se refiere al trabajo que:

- es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, e
- interfiere en su escolarización: privándole de la oportunidad de ir a la escuela; obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o
- exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.

El trabajo debajo de la edad de admisión al empleo es un trabajo o actividad que realizan niños y niñas menores de quince años, cualesquiera que sea su condición laboral, trabajo asalariado o no, trabajo independiente, trabajo familiar y cualquier otro que les impida desarrollarse digna e integralmente, restringiéndole su acceso, rendimiento y permanencia en la educación y causándole perjuicio en su salud física, psicológica, moral o social.

Costa Rica define trabajo adolescente como "aquellas actividades económicas que son realizadas por personas adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años, cubiertas por el Régimen Especial de Protección por condición de personas en desarrollo".

Trabajo infantil y los Convenios de la OIT

Se considera trabajo infantil:

1. Aquel trabajo realizado por un niño o niña que tenga **menos de la edad mínima de admisión al empleo especificada en la legislación de cada país** y que impide su educación y pleno desarrollo, en concordancia con el **Convenio núm. 138 de la OIT**.

El **Convenio núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo** señala que la edad mínima para empezar a trabajar no debe ser inferior a la edad en la que se concluye la escolaridad obligatoria. Mediante el establecimiento de este vínculo se trata de asegurar el máximo potencial del capital humano del niño, en beneficio de los propios niños, de sus familias y comunidades y del conjunto de la sociedad, aumentando la contribución que éstos pueden aportar al crecimiento económico y al desarrollo social cuando se hagan mayores.

Con el fin de abolir el trabajo infantil, la legislación nacional fija una edad mínima o las edades a las que los niños y niñas pueden empezar a realizar distintos tipos de trabajos. Dentro de ciertos límites, estas edades pueden variar en función de las circunstancias sociales y económicas del país. Los niños y niñas que empiezan a trabajar cuando no han alcanzado aún la edad mínima especificada para ello se clasifican como niños trabajadores.

2. Las **peores formas de trabajo infantil**:

A estas dos categorías se hace referencia en el **Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación**. Las peores formas de trabajo infantil abarcan:

- a) El **trabajo peligroso** que, por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza, pone en peligro su bienestar físico, mental o moral. Este tipo de trabajo es prohibido.
 - Trabajo peligroso **por su naturaleza** tiene intrínseca la posibilidad de causar daño de modo grave, es decir, los factores de riesgo le son propios, de origen o inherentes a la actividad, pues independientemente de las precauciones o previsiones que se tomen, la actividad continuará siendo peligrosa.
 - Trabajo peligroso **por su condición** es aquella tarea que tiene un peligro por alguna condición que puede estar relacionada con la forma en la que se organiza y desarrolla el trabajo, la exigencia laboral y el tiempo dedicado al mismo.

La **ley permite trabajar a las personas mayores de 14 años y menores de 18 bajo un régimen especial de protección**, siempre y cuando no se trate de un trabajo peligroso.

Cada país debe determinar un listado de trabajo peligroso pues así se comprometió en el Artículo 3, inciso d) del Convenio núm. 182.

Ejemplos de algunas de las peores formas "por su naturaleza" son operaciones fabriles peligrosas, minería, triturado de piedras, buceo, trabajo de construcción en alturas, recogida de basura o trapos, o acarreo de cargas pesadas.

- b) Las **formas incuestionablemente peores de trabajo infantil** deben ser consideradas delitos que cometen quienes usan, reclutan y mantienen a cualquier persona menor de 18 años en estas formas de explotación. Estas personas deben ser sancionadas de acuerdo a lo establecido en los Códigos Penales de cada país, por lo que es crucial la intervención de las autoridades policiales, judiciales y de protección de la niñez y adolescencia.

Son delitos que los países que han ratificado el Convenio núm. 182 deben combatir. En la Región, los esfuerzos se han sobretodo concentrado sobre todo en combatir la explotación sexual comercial y la trata con fines de explotación sexual comercial.

A estas formas se hace referencia en el artículo 3, a), b) y c) del Convenio núm. 182, formas tan fundamentalmente opuestas a los derechos del niño o niña y que quedan absolutamente prohibidas para todas las personas de menos de 18 años de edad. Se trata de:

- esclavitud;
- trata de personas menores de edad (trasladar a un niño, niña o adolescente de lugar —dentro o fuera del país— para explotarlo);
- servidumbre por deudas;
- otras formas de trabajo forzoso:
 - el reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados,
 - explotación sexual comercial y pornografía,
 - el uso de personas menores de edad para cometer delitos.

¿Qué no es el trabajo infantil?

Existen muchas actividades formativas que niños, niñas y adolescentes realizan y son adecuadas para su edad y para su grado de madurez. Normalmente, son actividades de ayuda familiar, y por tanto, no remuneradas. Al realizarlas, los niños aprenden a asumir responsabilidades, adquieren aptitudes, ayudan a sus familias e incrementan su bienestar. Estas actividades no interfieren en su desarrollo ni obstaculizan su asistencia a la escuela o colegio.

Anexo 3

Políticas generales en relación con el trabajo infantil sugeridas en el marco de la Agenda Hemisférica

- Consolidar una autoridad nacional, responsable de integrar los esfuerzos oficiales y de los actores sociales en el marco de un plan nacional, con mandato y capacidad para su implementación y seguimiento del mismo por medio, entre otras medidas, de un sistema preciso de indicadores.
- Integrar la acción de los Ministerios de Economía y Asuntos Sociales, así como las actividades de estos últimos y las de los Ministerios de Trabajo, Educación y Salud.
- Adecuar las leyes nacionales a las obligaciones que emanan de los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT, y fomentar la formación de las autoridades y los agentes responsables de la aplicación de la legislación nacional en la materia.
- Elaborar listas consensuadas de trabajos peligrosos e identificar dónde se practican las peores formas del trabajo infantil, con el fin de abordar el problema con carácter urgente y proceder, entre otras medidas, al rescate y rehabilitación de los niños y niñas que se encuentran en esas situaciones.
- Incorporar la erradicación del trabajo infantil a las políticas y los programas sociales y económicos de desarrollo, en especial los orientados a la infancia y adolescencia y a la reducción de la pobreza.
- Prestar especial atención al ámbito rural y promover el desarrollo productivo para los desempleados y subempleados en el sector rural a través, entre otras cosas, de la generación de políticas activas del mercado de trabajo.
- Mejorar la oferta educativa y de formación profesional.
- Fomentar políticas de apoyo a la formalización de sectores en que se concentra un alto número de niños trabajadores.
- Fomentar, entre otras medidas, el desarrollo de programas de transferencias condicionadas, con el fin de mejorar el acceso, la permanencia y la reintegración de los niños y niñas en el sistema educativo y/o de formación profesional.
- Consolidar y generalizar la medición periódica de la situación del trabajo infantil para facilitar la toma de decisiones y el conocimiento de sus efectos.

Comité Directivo Nacional para la Prevención
y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección
de la Persona Adolescente Trabajadora



Organización
Internacional
del Trabajo

Banco Interamericano
de Desarrollo